

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 43****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014**

PRESIDIDA POR EL SEÑOR HERNÁN NÚÑEZ GONZALES, TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, Y EL SEÑOR WALTER GUILLÉN CASTILLO, REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Asistieron a la Sesión Ordinaria los señores regidores Núñez Gonzales-Teniente Alcalde Metropolitano, Altuve-Febres Lorea, Aparicio Lembcke, Becerra Hurtado, Belaunde Gonzales, Bustamante Trujillo, Calvimontes Barrón, Cánova Sarango, Castillo Oliva, Chiroque Vallejo, De Pomar Vizcarra, Desmond Salinas, Díaz Vilcapoma, Espinoza Chávez, Félix Olazábal, Freitas Alvarado, Gárate Sánchez, Gavino Sánchez, Guillén Castillo, Huamán Tomecich, Ibáñez Yagui, Lozada Bonilla, Madrid Isla, Malpartida Flores, Querol Campos de Arana, Reátegui del Águila, Reyes Murillo, Sánchez Rodríguez, Sánchez Segovia, Salinas López Torres, Saravia Soriano, Secada Elguera, Terry Hernández, Valenzuela Soto, Velásquez Paucar, Villanueva Haro, Villena Larrea, Zea Usca y Zurek Rajkovic.

Además, se contaba con la participación de la señora Ivone Montoya Lizárraga, en su condición de Secretaria General del Concejo.

Verificado el quórum correspondiente, el TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA dio inicio a la Sesión Ordinaria N.º 43 del Concejo Metropolitano de Lima, correspondiente al 26 de agosto del 2014, a las 10:15 horas, a fin de tratar los puntos indicados en la agenda.

I. APROBACIÓN DE ACTA

- ACTA N.º 38 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE JULIO DEL 2014

El TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA indicó que los señores regidores tenían en su poder copia del Acta N.º 38, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio del 2014, por lo que les requirió que hicieran las observaciones que consideraran convenientes. Al no haber observaciones, sometió a votación la aprobación del Acta N.º 38, la que fue APROBADA POR MAYORÍA, con las abstenciones de los regidores Altuve-Febres Lorea, Becerra Hurtado y Villena Larrea.

II. DESPACHO**1. AUTORIZACIONES A LA PROCURADURÍA**

Informes N.ºs 111, 112, 113 y 115-2014-MML-PPM de la Procuraduría Municipal, de fecha 18 de agosto del 2014.

El TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA dispuso que pasara a la estación Orden del Día.

2. LICENCIA DE REGIDORES

- a. Comunicación del regidor metropolitano Hillmer Reyes Murillo, de fecha 19 de agosto del año en curso, por la que solicita licencia del 28 de agosto al 1.º de setiembre por motivos personales; se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra.

El TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA dispuso que pasara a la estación Orden del Día.

- b. Comunicación del regidor metropolitano Luis Felipe Calvimontes Barrón, de fecha 2 de agosto del año en curso, por la que solicita licencia del 27 al 29 de agosto del 2014, por motivos personales; se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra.

El TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA dispuso que pasara a la estación Orden del Día.

3. DICTÁMENES

- N.ºs 74, 75, 76 y 77-2014-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales.
- N.ºs 50, 53 y 54-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura.

El TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA dispuso que las propuestas pasaran a la estación Orden del Día.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 43

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014

III. INFORMES

El TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA informó que cada uno de los regidores recibiría una copia de la comunicación que fue cursada en cumplimiento del acuerdo adoptado la sesión pasada respecto a las resoluciones del Jurado Nacional de Elecciones. De esa manera, hacía de conocimiento que se habían tomado las acciones pertinentes, tal como mandó el Pleno.

El regidor VILLANUEVA HARO dijo:

Es un informe respecto a un laudo arbitral del Sindicato de Trabajadores Municipales de Lima, SITRAMUN Municipalidad Metropolitana de Lima, negociación colectiva debido a reclamos 2013.

Veó en este acuerdo o este laudo arbitral un tema irregular habla evidenciado y denunciado el tema que los Gerentes y Subgerentes que vienen percibiendo racionamiento, movilidad y viáticos y acá tengo la lista y tengo las boletas y tengo la cantidad de Gerentes y Subgerentes que vienen percibiendo movilidad, racionamiento y viáticos, incluido el Procurador Público, que va a venir a explicar este tema.

Ahora, pero porque es ilegal este cobro, ilegal, inconstitucional y arbitrario que ni siquiera el Procurador ha cuestionado, ni siquiera ha ido al amparo para buscar inaplicabilidad de ese concepto que no le debe corresponder ni a Gerentes, ni a Subgerentes y acá lo informo.

Señala el artículo 2 del Decreto Supremo N.º 03-82-PCM, que lo deben conocer ustedes que están en la función pública, establece que los funcionarios del Estado con poder de decisión o que desempeñan cargos de confianza no se les reconoce el derecho de sindicación entre otras todas sus variables como percibir beneficios económicos provenientes de convenios colectivos, laudos arbitrales, que sean el resultado de la solución de un pliego de reclamos.

El regidor VILLANUEVA HARO dirigiéndose a los regidores dijo:

Me están interrumpiendo.

Interviene el TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA y dice: *Dirijase a la mesa regidor.*

El regidor VILLANUEVA HARO dijo: *Creo que todos los regidores merecemos respeto.*

Interviene el TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA y dice: *Dirijase a la mesa, por favor y continúe.*

El regidor VILLANUEVA HARO continuó diciendo:

El Procurador en ese caso debió haber presentado un amparo para inaplicabilidad de ese concepto de movilidad, racionamiento y vivienda que hasta ahora desde enero de este año lo vienen percibiendo los Gerentes y Subgerentes y no se quien más.

Quisiera que esto se ponga a consideración, ya no sé si hay Procurador, porque definitivamente se está percibiendo este dinero, que se envíe una carta a Contraloría a fin de que se investigue este tema, que me parece raro y quiero saber cuánto ha involucrado del gasto público a nosotros y acá hay un tema de equidad si bien es cierto algunos sí le corresponde y a otro no, yo creo que si le van a dar un beneficio de laudo arbitral debe haber un tema de equidad y si lo van a dar como lo declara el Gerente de Finanzas, que ya lo ha evidenciado que la Municipalidad no tiene plata, el SAT dice que si tenemos plata y el de Finanzas dice tenemos plata pero pocos recursos.

Estoy informando de lo que viene ocurriendo en la Municipalidad de estas planillas doradas que se están dando de manera ilegal, irregular y acá está el laudo arbitral, no miente el laudo arbitral y la ley que señala que están prohibidos de recibir este beneficio, los Gerentes y Subgerentes.

El regidor IBÁÑEZ YAGUI señaló que hace dos semanas solicitó una reunión con la Comisión Pyme, a fin de conocer los efectos de la nueva ordenanza de comercio ambulante. No había solución para los comerciantes ambulantes formales; el aforo daría solución solamente a la cuarta parte de ellos, por lo que pedía a la Alcaldesa una reunión en la que se definiera la posición de la Municipalidad con referencia a ese tema, que desde hace meses se venía trabajando con PROLIMA, la Gerencia de Desarrollo Empresarial, Defensa Civil y Fiscalización. Pero no hay soluciones porque no hay voluntad política ni voluntad técnica de sentarse y llegar a un acuerdo.

El regidor agregó que las resoluciones administrativas sobre los pedidos administrativos que vienen solicitando los comerciantes ambulantes están empezando a salir como improcedentes. Si el tema no lo abordaba la Municipalidad,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 43****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014**

no lo abordaba la Alcaldesa —que es quien administra la Municipalidad de Lima, la que toma las decisiones—, les iba a explotar a todos y se le generaría un problema inmenso a la siguiente gestión.

El estaba solicitando la reunión desde hace dos semanas y solamente lo había llamado un asesor de la Alcaldesa, ni siquiera para reunirse, sino simplemente para pedir información. Ni el Teniente Alcalde ni la Alcaldesa están trabajando con seriedad. ¿Qué tanto dicen que sí se atreven? ¿Se atreven a qué, si no están solucionando un problema que viene desde hace años?

La regidora **VELÁSQUEZ PAUCAR** dijo lo siguiente:

A través de este informe, quiero transmitir a usted y al Concejo Metropolitano el saludo fraterno en las personas de Sandra Ramos Caycho, Alejandro Cueva Inocente, José Torres Guzmán y Carlos Infante, entre otros moradores del AA. HH. Julio C. Tello y Las Palmas, del distrito de Lurín, que visité el día de ayer ante los reclamos y pedidos de nuestros vecinos.

El día domingo 25 de agosto, salieron a las calles a manifestar su protesta más de 4000 pobladores, reuniéndose finalmente en el parque Julio C. Tello, por la contaminación de la napa freática de la cuenca del río Lurín y, consecuentemente, la playa del mismo nombre, provenientes de la laguna de oxidación de José Gálvez, del distrito de Villa María del Triunfo, que los medios de comunicación propagaron días antes.

Señor Teniente Alcalde, el Consejo Directivo de la Asociación de Pobladores del AA. HH. Julio C. Tello Rojas remitió a la Alcaldesa Susana Villarán una carta, N.º 013-2013-CD/JCT.LURIN, dándole a conocer su preocupación con respecto del proyecto Mestras, que según informe de SENASA viene contaminando el río y la playa de Lurín desde el año 2007.

Es preciso señalar que, efectivamente, el desagüe desemboca desde las faldas del AA. HH. Julio C. Tello directamente al río Lurín, pero la molestia de los pobladores crece aún más por la muerte súbita a la que ha sido sometido el manantial llamado Conchita, que por décadas ha sido la fuente de vida de estas comunidades, que también ha sido robado por el desagüe, que fluye abundante a partir de las 6:00 p. m. hasta el día siguiente. Informan los pobladores que existía fauna silvestre, que ayer he podido apreciar algunos rezagos como pececillos y algunas aves que hoy están muriendo indiscriminadamente, contaminándose además el suelo, ya que a 20 metros se encuentra un pozo surtidor de agua que sirve para alimentar a los asentamientos humanos que no cuentan con este servicio, por la presunta irresponsabilidad de las autoridades competentes.

Informar además que SEDAPAL ha instalado medidores de agua y que muchos de ellos funcionan a motor, que al abrir el caño sale agua contaminada de color oscuro y de muy mal olor, y que aun así los llega el cobro por este «servicio», por lo que se ven obligados a buscar agua potable para su consumo.

Señor Teniente Alcalde, tanto en el AA. HH. Julio C. Tello como en Las Palmas viven alrededor de 10 000 familias que claman ser atendidas por la Municipalidad de Lima, pues al parecer la autoridad local muestra indiferencia ante lo evidente. Si bien es cierto que aún no se siente el peligro inminente en la salud de nuestros vecinos de Lurín en época de invierno, en verano la población y la preservación de la ecología habrá colapsado, pues faltarán postas y hospitales para la atención de las epidemias y enfermedades infectocontagiosas como el dengue, el cólera, además de la proliferación de ratas que han encontrado un hogar en las cuencas del río Lurín.

En consecuencia, en la estación de Pedidos, señor Teniente Alcalde, formularé algunas inquietudes al respecto

El **TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA** agradeció el informe e indicó que compartía la preocupación de la regidora.

El regidor **HUAMÁN TOMECH** informó que, en el tiempo que tiene, se ha enterado sobre un evento que la gestión municipal actual viene ejecutando, específicamente desde la Subgerencia de Tecnología de Información. Ese evento se llama Hackatón, que lejos de ser un concurso para jóvenes programadores que reciben una proplia, puede convertirse en una herramienta importante para que el Municipio de Lima, sea en esta o en la próxima gestión, desarrolle servicios municipales digitales.

¿Qué son los servicios municipales digitales? Consisten en el aprovechamiento de las tecnologías de la información para ofrecer más información a los usuarios del transporte urbano, de la seguridad ciudadana, de quienes visitan los parques zonales, etcétera. De este modo, los usuarios, los ciudadanos de la ciudad de Lima Metropolitana, capital del país, podrían recibir un mejor servicio desde su gobierno local.

El regidor saludaba la iniciativa, porque, en la gestión municipal, es una de las pocas orientadas a la innovación y al desarrollo de servicios. Mediante aplicaciones, se puede evitar situaciones como las que se han vivido en el pasado; por ejemplo, los taxistas no tendrían que amanecerse formando cola en el SETAME para cumplir con un trámite.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 43

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014

Infelizmente, los resultados de ese tipo de iniciativas que se ofrecen no son todavía contundentes por falta de financiamiento.

Para obtener ese financiamiento, no hace falta disponer de recursos del Municipio, porque en el Ministerio de la Producción existe un programa llamado Start Up Perú, que recurre a un financiamiento que está disponible en el Estado a nivel nacional para iniciativas de este estilo. El programa Start Up Perú consiste en la promoción de ese tipo de iniciativas; tiene un alto ingrediente de innovación tecnológica e innovación en general. Está contenido en el reciente Plan Nacional de Diversificación Productiva, iniciativa creada durante la gestión de la Ministra Triverio y continuada por el actual Ministro Ghezzi. Se han señalado metas para lograr que al menos el 20% de 500 emprendimientos innovadores de alto impacto puedan sobrevivir en ese marco.

El regidor invitó a prestar un poco de atención al Hackatón y no considerarlo como un concurso entretenido para jóvenes entusiastas que reciben una propina, porque los premios no llegan ni siquiera a S/3000.00 o S/4000.00 repartidos entre tres ganadores. Mediante la articulación con fuentes de financiamiento del Estado, la gestión actual tenía que obtener recursos sin disponer de presupuesto propio, con la responsabilidad que implica ser el Gobierno Municipal de la ciudad más importante del país.

Finalmente, el regidor indicó que ese tipo de iniciativas no solo existen en el país, no se trata de mirarse el ombligo; Chile tiene una iniciativa incluso mucho más audaz, Star Up Chile, que atrae propuestas innovadoras del mundo; así, las personas, en vez de ir a Silicon Valley, deciden ir a Santiago de Chile. Esto se financia con recursos del tesoro público de Chile para investigar e innovar. El Hackatón no debe ser un evento más para repartir propina, sino un evento grande al que vale la pena darle más importancia.

El TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA agradeció la intervención, bastante propositiva, del regidor.

El regidor SALINAS LÓPEZ TORRES dijo lo siguiente:

Quería informar que hace varias semanas solicité, vía Secretaría General y vía acceso a la información, información sobre el Gerente General de EMMSA. Usted recordará, señor Núñez, que aquí expliqué que me habían informado una serie de deficiencias en la contratación de este señor dentro del marco del abuso que se viene haciendo de las planillas de Naciones Unidas, puntualmente PNUD, en el caso de EMMSA, UNOPS en el caso de EMAP.

Sorpresivamente, recibí una respuesta de EMMSA que acá está, carta oficial de EMMSA, que dice: «De acuerdo al documento de la referencia, señala que el CV del Gerente General de EMMSA, señor Rafael Gómez Chucano, contiene información referida a datos personales cuya publicidad constituya invasión a su privacidad». O sea, no me lo querían dar. Luego recibí otro documento de EMMSA que dice: «La información referida a datos personales de este señor no se puede entregar porque compete a su intimidad personal».

¿De cuándo acá el curriculum vitae de un funcionario público es información personal? No sé, pero eso me denota que, evidentemente, algo muy fuerte tienen que ocultar, porque lo que no sabe el señor Gómez, o debería saberlo, es que yo ya lo tengo. Pero si se los vengo diciendo todas las semanas, que todo lo que yo pido ya lo tengo, y casualmente por eso lo pido, para poner en evidencia la contradicción de la mentira. Acá está la carta de EMMSA que me ha llegado ayer diciéndome que no me lo pueden entregar.

Señor Gómez, acá está su curriculum vitae, acá están sus consultorías, su certificación. Que, dicho sea de paso, en su certificación, cuando el señor pidió, cuando vivía en Iquique, Honduras, una certificación para sacar su tarjeta de residencia, puso: «Señor Rafael Gómez Chucano, de nacionalidad peruana, mayor de edad, nació en Lima, tal fecha, soltero, economista». Acá, documento oficial notarial en Honduras. Pero acá tengo un diploma que hasta la fecha de hoy la Asamblea Nacional de Rectores, ni en San Marcos puedo encontrar el original, y este es el meollo del asunto, que dice bachiller en Psicología.

Aquí está la contradicción, y es más, se ha reunido el señor Gómez con el Presidente de EMMSA, el señor Rheineck, y sus directores, a decirles que él se ha reunido conmigo y que me ha mostrado sus documentos y que está todo claro. Es mentira, es falso, estos mentan más que hablan. Yo no me he reunido jamás con el señor Gómez, no lo conozco, ni tampoco me pienso reunir con él, más aún si es tan mentiroso.

Porque lo que aquí está en juego es que este diploma, que dice ser verdadero, sé de muy buena fuente que no existe. Inclusive sé por otras fuentes que el propio señor Gómez había dicho que esta refundido en San Marcos. ¿Y por qué hago de esto algo importante y hago mención? ¿Porque me importa al señor Gómez? No. Porque el señor Gómez gana un sueldo a través del PNUD, que son las planillas que vengo denunciando, que se están mal utilizando hace mucho tiempo y que no se quiere investigar por razones que ya conocemos.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 43****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014**

Ya haré los pedidos correspondientes y las denuncias públicas. El señor Gómez tendrá que mostrar su diploma. Hágase un favor antes de que se vayan: que muestre su diploma para que se demuestre si es verdad o no, es muy sencillo. Si tiene un diploma, que lo muestre; si no, que no lo muestre.

Y para terminar, señor Núñez, informar que ya que la señora Villarán tuvo a bien corporativamente, y utilizando el dinero de la Municipalidad, denunciarme por falsa calumnia, acá está. Me olvidé de hacerle su regalo de cumpleaños la semana pasada, se lo dejo para que usted se lo envíe de mi parte: el archivamiento oficial de denuncia de la Fiscalía que me favorece, en contra de la señora Villarán. Para que sepa la señora Villarán que no debe hacer falsas denuncias ella y mucho menos denunciar a regidores que cumplimos con nuestro trabajo.

Por favor, alcánceme al señor Núñez para que se lo haga llegar de mi parte a la señora Villarán, ya que me acaban de notificar, para que esté notificada dice: «Resuelve declarar no ha lugar formalizar denuncia penal contra el señor Jaime Salinas López Torres y dispongo el archivo definitivo de los autos». No jueguen con la justicia, porque a todos nos cuesta.

IV. PEDIDOS

El **TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA** indicó que los regidores podían formular los pedidos que consideraran pertinentes

La regidora **VELÁSQUEZ PAUCAR** dijo lo siguiente:

A través de su despacho, solicitar cuatro pedidos:

- 1. A través de su despacho, al señor Gerente de Medio Ambiente, que se constituya a realizar una inspección y evaluación de la contaminación del río Lurín.*
- 2. A través de su despacho, enviar un documento al señor Jorge Maricorena Cuba, Alcalde de Lurín, para solicitar qué acciones está tomando su despacho sobre el reclamo de los pobladores de su distrito sobre la contaminación del río Lurín.*
- 3. A través de su despacho, enviar una comunicación a la Autoridad Nacional del Agua con la finalidad de solicitar información si SEDAPAL cuenta con autorización y monitoreo para la realización del vertimiento de aguas residuales de la planta de tratamiento de José Gálvez, de Villa María del Triunfo, hacia el río Lurín.*
- 4. A través de su despacho, al Programa del Gobierno Regional de Lima para que se sirva precisar los plazos de la construcción y protección del canal de aducción de 14 bocatomas del río Lurín, Pachacámac y Cieneguilla.*

El regidor **APARICIO LEMBCKE** señaló que, hacía unos momentos, el Teniente Alcalde había manifestado que iba a hacer llegar copia del escrito presentado al Jurado Nacional de Elecciones, por lo que quería que esa copia le llegase durante el transcurso de la sesión para poder leerla, porque tenía sesión de la Comisión de Asuntos Legales a continuación de la sesión del Concejo.

Asimismo, el regidor manifestó que se estaba citando a las 9 de la mañana, pero estaban empezando las sesiones después de las 9:30 a. m. y se quedaban hasta después del mediodía, por lo que quería agradecer que se proponga al Pleno del Concejo cambiar la hora de la sesión a las 8.00 a. m., a ver si siquiera empezaban a las 8:30 a. m.

El **TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA** indicó que se les estaba distribuyendo a los regidores el pedido respecto al tema del Jurado Nacional de Elecciones.

El regidor **VILLANUEVA HARO** dijo:

MI pedido es respecto al informe que he sustentado hace minutos hacia el Procurador a fin que se me alcance bajo qué argumento legal no ha interpuesto un amparo respecto a los conceptos de razonamiento, movilidad y vivienda que vienen percibiendo los Gerentes y Subgerentes que más o menos suman 48 Gerentes y Subgerentes que vienen percibiendo movilidad 825, razonamiento 1100, vivienda 550.

Les alcanzo un tema normativo, vuelvo a reiterar, las disposiciones del Decreto Legislativo N.º 276 y su Reglamento bajo el Decreto Supremo N.º 0382-PCM indica que los funcionarios del Estado con poder de decisión o que desempeñan cargos de confianza no se les reconoce el derecho de sindicación entre ellas todas sus variables como percibir el beneficio económico provenientes de convenios colectivos o leudos

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 43

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014

arbitrales, razón por la cual estos funcionarios y servidores que desempeñen el cargo de Gerente y Subgerentes.

No sé si la Secretaría General lo dirá en su momento o el Subsecretario General también viene percibiendo esos conceptos o sabían de esta norma y de ser el caso, el Procurador tendría que iniciar o de repente ya el próximo Procurador no creo que lo haga este Procurador definitivamente, iniciará las denuncias penales correspondientes por cobro indebido evidenciándose que se ha cometido una ilegalidad de las disposiciones normativas del derecho público.

El regidor **FÉLIX OLAZÁRAI** dijo lo siguiente:

Solicito por su intermedio que la Administración nos informe:

1. *Por qué las Gerencia de Desarrollo Empresarial, Desarrollo Urbano y Transportes no emiten los informes solicitados por la Comisión de Transporte. Por qué esa resistencia con respecto a la declaración de interés del mejoramiento del Terminal Pesquero de Villa María del Triunfo. Van ya siete meses, nos vamos al octavo mes y no hay una expresión o una decisión al respecto. Considero pertinente que se nos conteste por qué estas gerencias no han tenido a bien evacuar el informe respectivo.*
2. *Iguualmente, por qué la Procuraduría Municipal, cuando se solicitan reuniones con dirigentes que quieren expresar algunos tipos de denuncias, no han sido atendidos en su oportunidad. No sé por qué esa hermeticidad de esta Procuraduría Municipal. Entiendo que el Procurador está de candidato; según dijeron, está de licencia, pero siempre, cuando un vecino de diversos distritos quiere conversar con la Procuraduría Municipal o alguien quien los pueda atender, no son recibidos.*

El **TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA** precisó, con relación al Terminal Pesquero, que ya habían llegado algunos de los informes solicitados desde la Comisión de Transportes y Comercialización.

El regidor **SALINAS LÓPEZ TORRES** dijo lo siguiente:

Trataré de ser breve, tengo varios pedidos.

En primer lugar, he pasado varios pedidos por escrito y solamente quiero dejarlos sentados. Uno de ellos es que se entregue el informe del viaje realizado por la señora Villarán de la Puente, del 7 al 12 de marzo, a la ciudad de Chicago, en Estados Unidos, para participar en la Cuarta Mesa de Trabajo de Alcaldes y Ministros. Ella llora que haber alcanzado un reporte por escrito porque le dieron viáticos para ello.

Asimismo, he solicitado que se me presente el reporte por escrito del viaje realizado en las mismas fechas, del 7 al 12 de marzo, por la señora Rebeca Panchano Petrovich al mismo sitio, a Chicago, en Estados Unidos. Espero esas respuestas lo antes posible.

Por otro lado, he pedido, señor Núñez, que se me alcance toda la información de los cargos desempeñados en esta Corporación Municipal, desde el 1 de enero del 2011 hasta la fecha, por el señor Daniel Oliveros Cortez.

Y también, todos los contratos y contrataciones celebrados entre la empresa Copiloto Consultores y la Corporación Municipal desde el 1 de enero del 2011 hasta la fecha.

Pido todo esto, y ya lo explicaré luego, porque está relacionado con las contrataciones irregulares que vengo señalando.

Por otro lado, pedí hace algunas semanas que se me informe sobre esta empresa Copiloto, y la verdad es que yo ya no sé qué pensar. Yo les mostré a ustedes, la semana pasada, un documento oficial, jalado de Internet, que no deja mentir que la empresa Copiloto Consultores ha sido la que ha manejado la FAEL 2012. Esto está colgado en Twitter, cualquiera lo puede ver. FAEL es el Festival de Artes Escénicas de Lima, acá tengo la hoja de pagos del cuarto trimestre del 2012, órdenes de servicio giradas: orden de servicio 2121 Copiloto S. A. \$4,950,00, como estas hay varias. Y tengo otra que dice que Copiloto Consultores manejó el Programa Cultura Viva, acá está, cualquiera lo puede encontrar.

Sin embargo, ¿qué me illoa ayer? Es que ustedes son fantásticos, esta Administración es alucinante. Señor Pedro Pablo Alayza Tijero, Gerente de Cultura. ¿Qué contesta el señor Alayza? «Me es grato dirigirle a usted para saludarlo e informarle lo siguiente: no tenemos registrados servicios a nombre de Copiloto Consultores en lo que respecta a la Gerencia de Cultura del Programa Cultura Viva Humanitaria». ¿Y esto? ¿Qué dice acá? Cultura Viva Humanitaria-Municipalidad de Lima, y el Gerente Alayza dice que

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 43****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014**

no tiene nada registrado. ¿Cómo les pueden mentir así a las autoridades? Está acá el pago a la empresa Copiloto, uno de los pagos. El señor Olivares, que entró por teléfono en un Programa de Televisión hace unos días, le dijo a la conductora: «Yo he cobrado S/.84 000,00 a la Municipalidad de Lima». Y el señor Cultura dice que él no sabe nada, que no tiene ninguna relación.

Pero por último, ¿saben ustedes, queridos colegas, que el señor Olivares ha trabajado en esta Municipalidad? Acá está, ha trabajado como Coordinador de Comunicación Ciudadana, Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas, y acá están todos los correos de que él trabajaba acá. ¿Sabe cómo se llama eso, señor? Y además era miembro de Fuerza Social en el 2010, acá está la hoja que lo demuestra en un evento del 2010 de Fuerza Social.

El señor Oliver, como mando de campaña de Lima, se reunió el lunes, a las 7:30, con Gustavo Gutiérrez. ¿Sabe cómo se llama eso? «Yo soy de tu partido, tú me contratas, luego me saigo, luego me hago socio con uno de tus asesores que es asesor mío y contrato contigo y me pagues y me contratas». ¿Por eso los recibos serán de S/.9500,00? Pregunto, no acuso.

Por eso, para evitar concursos, han pasado solo recibos por S/.9500,00, y de los S/.84 000,00 que dice haber cobrado públicamente están registrados solamente, he encontrado recibos por la web por S/.19 000, 000; dos de S/.9500,00. ¿Qué cosa está pasando?, ¿qué tráfico de influencias?, ¿qué tipo de conflicto de intereses hay acá que se quiere ocultar?

Mientras más hablan, más se confunden, y exijo que venga el señor Pedro Pablo Alayza Tijero, que dé la cara y que responda. Porque si su Gerencia ha contratado a Copiloto Consultores, como acá dice, con Cultura Viva, que no mienta, porque si no, van a terminar todos denunciados en Contraloría.

El regidor **SÁNCHEZ RODRÍGUEZ** dijo:

Tengo un par de pedidos. En principio, que se me entregue la información completa sobre el proyecto del puente Bella Unión, ese puente que se cayó hace más de un año y que me doy la sorpresa de que ahora ha cambiado su término de proyecto, ahora ya no es la reconstrucción del puente sino es hacer ahora un mega puente lo que va a originar la demolición del mismo y lo que ha retrasado en el término de hacer el perfil del proyecto.

Y esto no vaya a terminar como lo del túnel, con el caso de Graña quien ganó la buena pro, después se la quitaron la Municipalidad ha perdido dio 10 millones por incumplimiento del contrato y adicionalmente el proyecto ha vuelto a ser reformulado, por su intermedio pido al señor Infanzón que tiene varias cosas por las cuales informar, también informe sobre este tema del Puente Bella Unión, que solo vemos ese puente de emergencia, que también se me ha informado ha vencido la póliza del seguro único requisito que pide el MTC para su préstamo, porque encima no le está cobrando el MTC solamente se ha dado en calidad de préstamo, pero el único requisito que tenía la Municipalidad era tener esa póliza de seguro la cual ha vencido y no la ha renovado.

Por su intermedio pido esa información y también estoy pidiendo al Procurador se me detalle; porque solo me han alcanzado unas 4 hojitas sobre los procesos que se hayan abierto a la gestión anterior.

Ya sabemos que acá se les pasa la tortuga ha habido un tema que ha salido en un reporte en un medio periodístico y que ni siquiera lo he visto en el reporte que ha mencionado el Procurador, estamos viendo los otros casos que están apareciendo.

Por favor, por su intermedio se me detalle la información que se me ha brindado después de 5 meses de haberla pedido.

Interviene el **TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA** y dice: *Regidor una precisión, ¿a qué procesos de la gestión anterior se refiere usted?*

El regidor **SÁNCHEZ RODRÍGUEZ** continuó diciendo:

Todos los procesos administrativos que se hayan abierto por parte de la Municipalidad por incumplimiento de funciones, malversaciones, etcétera. Cualquier acto doloso que debería estar registrado o por lo menos denuncia por parte de la Municipalidad, a mí solamente me han entregado 23 casos, los cuales no tienen mayor detalle, solamente dice la situación en la que se encuentra y ni siquiera los motivos específicos por los cuales se han abierto.

El **TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA** manifestó que el pedido sería derivado a la Administración. Asimismo, comentó que el cambio al que se refería el regidor sobre el puente Bella Unión se podía deber a que no es la reposición del antiguo puente que colapsó, sino que es un nuevo proyecto, que incluso va a ampliar los carriles en ambos sentidos.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 43

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014

El regidor ZEA USCA dijo lo siguiente:

Dos pedidos reiterativos, porque al parecer hay que seguir exigiendo para que en algún momento pueda, de alguna u otra manera, forcer el brazo y puedan informar.

Ya en sesiones pasadas he informado que está a pocos días de culminar el plazo que les han dado a los comerciantes del Mercado Mayorista de Santa Anita, que están ocupando de manera temporal unos stands que ellos mismos han construido, dado que cuando ustedes decidieron pasarlos de manera precipitada y desorganizada, no había los stands necesarios y tuvieron que construir con su propio dinero estos stands.

Les han dado el plazo hasta el 31 de agosto. Queremos saber, porque es interés de todos, qué se va a hacer con esas personas. ¿Las van a sacar, las van a botar? Porque eso es lo que les están diciendo. Queremos saber, formalmente y oficialmente, cuál es la decisión de esta Administración.

En segundo lugar, estamos a pocos días de que nuevamente termine el plazo para que los taxistas puedan cambiar su placa de rodaje. Ya lo aplazaron, el Ministerio de Transportes lo hizo, pero la responsabilidad de los taxistas que no logran hacer ese cambio no es de ellos, sino es por la inoperancia de la Administración, porque hasta ahora no les entregan, a la gran mayoría de los taxistas, la renovación de su certificado de operación. ¿Hasta cuándo van a seguir en esa lentitud que tienen y no atender algo que debería, en menos de 24 horas, darse el certificado de operaciones?

El regidor VALENZUELA SOTO señaló que había presentado una moción de Orden del Día para expresar su profundo pesar por el fallecimiento de Enrique Zileri Gibson, Director de la revista *Caretas*, quien fue un extraordinario luchador y paladín de la democracia, y combatió durante muchos años a la dictadura. El regidor indicó su profundo pesar por el fallecimiento y quería que la moción se les alcance no solamente a sus familiares y amigos, sino también a los miembros del equipo de la revista que durante tantos años dirigió.

Por otra parte, el regidor indicó que por lo menos hacía dos semanas solicitó la presencia del Gerente General de EMMSA, el señor Rafael Gómez. Más allá de los cuestionamientos que hizo su colega Jaime Salinas, los regidores del Concejo tenían la imperiosa necesidad de saber cuál sería el destino de los cientos de pabellones Belmont que apresuradamente están tratando de terminar en la administración de EMMSA.

El regidor agregó que le preocupaba sobremanera el destino de esos puestos, por lo que le pidió al Teniente Alcalde que le precise cuál es la forma de lograr que un funcionario se presente ante el Concejo a dar las explicaciones sobre el destino de los bienes que son de propiedad de la ciudad. Porque lo que lamentablemente se estaba haciendo al no presentarse y al no explicar cuál es el destino de esos inmuebles, es generar más cuestionamientos.

El regidor manifestó que saludaba las denuncias, las críticas con toda altura, por lo que pedía, con todo respeto, la presencia del señor Rafael Gómez ante el Concejo para que explique cuál es el destino de esos inmuebles y de la inversión que está haciendo la Municipalidad de Lima. No se trata solamente de inaugurar las cosas, porque hay una Administración o algunos funcionarios de la Administración que están en campaña, y no se trata de eso sino de saber cuál es el destino.

Finalmente, el regidor indicó que creía que ni en este Concejo ni en la ciudad ni en el país podían decir que él era defensor de la presente Administración, porque era y es uno de los más críticos, pero le había llamado poderosamente la atención encontrar, en las palabras del señor Contralor General de la República, denuncias o sustento a algunas denuncias que desde la bancada de oposición y desde la ciudadanía se han hecho en el año 2013. Decir que la justicia tarda pero llega es una frase que no se la creía, porque el señor Contralor ha mencionado la contratación irregular de la empresa RELIMA y de la Empresa de Mercados Mayoristas de Lima en el año 2013, cuestionamiento que salió de la bancada del PPC, específicamente del regidor Ibáñez, pero que a la fecha seguía en nada. Lamentablemente, la investigación se encontraba parada, se había frustrado la Comisión, y ahora el Contralor, en medio de una campaña, salía a decir que hay una investigación, sustento, y que sigue investigándose.

El regidor precisó que se estaba hablando de algo que sucedió hace más de un año. El tema es muy serio, ya que también se había denunciado la existencia de irregularidades en la imposición y reversión de las papeletas sancionadas por el SAT, que era otra denuncia del año 2013, que fue hecha por un colectivo ciudadano y respaldada por las bancadas de oposición del Concejo, lo que generó mucha crítica. Se solicitó una investigación, por lo que el Gerente del SAT vino y ante el Pleno explicó, y finalmente el Contralor, varios meses después, casi en medio de una campaña, sale a decir que va a denunciar.

El regidor señaló que llamaba poderosamente la atención que el órgano en quien tenemos que confiar —o sea, el Contralor General de la República y su equipo— esté a merced de los avatares electorales.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 43****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014**

Finalmente, el regidor refirió que en mayo del 2014, el regidor Jorge Villena mencionó claramente todas las irregularidades que se estaban cometiendo en la Caja, y esto se hizo en programas periodísticos, por lo que él consideraba que, en su momento, el Gerente Municipal debió renunciar y no debería estar en este Concejo. Esa era su opinión personal, pero como autoridad exigía transparencia y que las autoridades actúen. Sin embargo, ¿qué pasaba con el señor Contralor? Que luego de escuchar las denuncias en mayo —porque no le podían decir que ni siquiera ve televisión—, despidió a los funcionarios de la Caja y, varios meses después, faltando semanas para las elecciones, presenta las denuncias que han encontrado asidero en las investigaciones y en las denuncias de la bancada del PPC.

El regidor solicitó, a través del Concejo, que se le exija al señor Contralor que explique por qué, después de varios meses, escucha a la oposición del Concejo. ¿O para quien trabaja?, ¿no trabaja para la ciudad y para los vecinos de Lima?

El **TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA** sometió a votación la moción de condolencias a la familia del señor Zileri, el pésame para sus amigos y todos los trabajadores de la revista *Caretas*, la que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

El regidor **CALVIMONTES BARRÓN** señaló que acababa de recibir el documento que se ha presentado ante el Jurado Nacional de Elecciones y no sabía si estaba incompleto o le faltaban los otros siete documentos iguales, porque el acuerdo que se tomó la semana anterior fue presentar ese documento para todos los regidores cuyos derechos han sido vulnerados; sin embargo, se refiere solo a uno de ellos.

El **TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA** precisó que se les había repartido un modelo de cómo es la comunicación; los nombres, evidentemente, variaban.

El regidor **CALVIMONTES BARRÓN** señaló que, así, el tema estaba aclarado.

El regidor **REÁTEGUI DEL ÁGUILA** dijo que quería trasladar el malestar de los señores de las imprentas, quienes le han hecho saber que están siendo agredidos físicamente y están colocando bloques de cemento en las puertas de sus comercios. Él entendía que hay una ordenanza, pero no debía dejarse de lado el diálogo y darse a la prepotencia. Entendía también que la ordenanza impide que ellos estén ahí, pero tampoco existe un plan de reubicación, como se hizo en la gestión de Somos Perú, en la que los comerciantes pudieron encontrar espacios en la alameda Chabuca Granda y en Polvos Azules, por lo que creía que Somos Perú daría soluciones concretas a este tipo de problemas.

El **TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA** precisó que dar cumplimiento a las ordenanzas no es prepotencia.

El regidor **DE POMAR VIZCARRA** indicó que tenía dos temas. El primero se relacionaba con el acuerdo que se tomó en la última sesión de Concejo respecto del recurso que debió haberse presentado en el día, pero que la Procuraduría ha presentado con atraso. Se imaginaba que le iban a decir que tenía que salir un acuerdo y firmarlo, y después pasarlo a la Procuraduría.

En segundo lugar, el regidor señaló que, con todo respeto por el trabajo de los colegas abogados, creía que en el recurso debió haberse señalado el acuerdo que tomó el Concejo, porque daba la impresión de que ese era un recurso presentado respecto de la notificación que le llegó a la Municipalidad de Lima, en tanto autoridad administrativa, pero allí había una notificación que llegó al Concejo Metropolitano, al colegiado, y de la que se tomó conocimiento ese día.

El regidor agregó que para poder salvar los plazos, porque no fuera a ser que el Jurado de Elecciones diga que estaban fuera de plazo, debió haberse colocado en el recurso el Acuerdo que tomó el Concejo, por lo que creía también que faltó fundamentar debidamente, porque hay varios puntos que se han dejado de lado y que, sin embargo, ellos expusieron en la sala.

El regidor no sabía si el Procurador por lo menos pidió la transcripción de la sesión o la vio por Internet, pero creía que tenía que dar cuenta de la razón por la cual presentó el recurso el día 26.

Por otro lado, el regidor se refirió al Dictamen de Desarrollo Urbano, que recomienda la aprobación «de la modificación de una graficación», respecto de la zonificación en Collique sobre el cual el Concejo acordó aclarar el asunto, porque no se entendía, no obstante la explicación del Gerente de Asesoría Jurídica, por lo que pasó a la Comisión de Asuntos Legales, en la que se acordó por unanimidad que fuera derivado al Concejo para que remitiera el tema a la Comisión Técnica de Trabajo.

Sin embargo, no había pasado al Concejo. Lo que hizo la Administración fue sustituir al Concejo, ¿y quién le ha dicho a la Administración que puede sustituir al Concejo? ¿Por qué se tomaba esa facultad? Era el Concejo el que

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 43****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014**

tenía que decidir si aprueba un dictamen o el otro, o si se vuelve a pedir opinión o acuerda que vaya a la Administración, pero lo que él no podía aceptar era que la Administración usurpe funciones del Concejo. Ellos no estaban pintados, por lo que requirió que se le informe por qué la Secretaría General ha tomado la decisión pasando por encima del Pleno del Concejo.

El **TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA** señaló que el pedido sería derivado a la Administración y dispuso que se procediera a leer los pedidos escritos.

RELATORA

Moción de Orden del Día

Los regidores metropolitanos que suscriben presentan la siguiente Moción de Orden del Día:

El Concejo Metropolitano de Lima

Considerando:

Que se ha difundido, y en consecuencia es de conocimiento público, la existencia de graves denuncias de supuestas irregularidades señaladas por la Contraloría General de la República en un examen de auditoría a la Caja Metropolitana, y, además, dicho informe ha dado a conocer la existencia de irregularidades en otras gerencias y entidades dependientes de la Municipalidad de Lima.

Que frente a esta situación y conforme a lo establecido en el artículo 75.º del Reglamento Interno del Concejo Metropolitano, es de su competencia poner en consideración al Pleno del Concejo la aprobación de la conformación de una Comisión Investigadora.

Acuerda:

Artículo único: *Solicitar al Pleno del Concejo la aprobación de una Comisión Investigadora que determine responsabilidades con relación a presuntas irregularidades que puedan perjudicar el patrimonio de la Caja Metropolitana y de la Municipalidad Metropolitana de Lima, hechos denunciados por los informes de auditoría realizados por la Contraloría General de la República en su informe del 21 de agosto del año en curso.*

Lima, 26 de agosto del 2014

Suscriben los regidores

Becerra Hurtado, Saravia Soriano, Lozada Bonilla, Madrid Isla, Villanueva Haro, Secada Elguera, Villena Larrea, De Pomar Vizcarra, Félix Olazábal, Sánchez Segovia, Malpartida Flores, Salinas López Torres, Valenzuela Solo, Ibáñez Yagui, Cánova Sarango, Zea Usca, Aparicio Leimbcke, entre otros.

El **TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA** indicó que era un pedido que han firmado varios regidores de distintas bancadas en concordancia, por lo que, considerando el artículo 61.º, inciso d), que dice que los pedidos escritos deben ser entregados 48 horas antes a la Secretaría General, el requerimiento pasaría a ser abordado en una siguiente sesión.

RELATORA

Moción

Considerando que la declaración pública formulada el 21 de agosto del 2014 por el señor Contralor General de la República, Fued Khoury, con relación a las irregularidades en la Caja Municipal de Lima, institución de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, es de suma gravedad.

Considerando que la referida evidencia administrativa es más detallada y específica que la que posó en la opinión pública y el Concejo el 17 de junio del 2014, con relación a las operaciones sospechosas e irregulares prestados de la Caja Municipal en beneficio de personas vinculadas directamente al Gerente Municipal, don José Miguel Castro Gutiérrez.

Considerando que el numeral 30) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, establece literalmente como facultad del Concejo Metropolitano «disponer el cese del Gerente Municipal cuando exista acto doloso o falta grave».

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 43****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014**

Considerando que la investigación de la Contraloría General de la República manifiesta la existencia de indicios razonables de delitos dolosos, pero que estos no han sido considerados por el Poder Judicial.

Considerando que las conclusiones a las que ha llegado la Contraloría General de la República, que han dado lugar a la denuncia de varios funcionarios de la actual Administración ante el Ministerio Público, independientemente de la existencia de indicios razonables de delito doloso, por el mero hecho de una denuncia jurídica, constituyen falta grave del Gerente Municipal, en tanto responsable de la Administración Metropolitana.

Considerando que el Concejo Metropolitano de Lima es el máximo órgano deliberativo y a quien compete determinar las faltas del Gerente Municipal y la gravedad de estas faltas.

Se acuerda:

Artículo único: El cese inmediato de don José Miguel Castro Gutiérrez en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con el fin de evitar mayores daños a la institución por causal de falta grave determinada por la autoridad de este Concejo.

Es por ello que solicitamos al Concejo, por intermedio suyo, que el día de hoy, 26 de agosto del 2014, se ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano la presente moción y se incorpore en la Orden del Día, como el primer punto a ser discutido y votado por los señores regidores, y así poder disponer el cese inmediato del Gerente Municipal por la falta grave que le ha hecho perder la confianza del Concejo y de la opinión pública, a la que nos debemos.

Lima 25 de agosto del 2014

Suscriben los regidores:

Salinas López Torres, Villanueva Haro, Lozada Bonilla, Ibáñez Yagui, Cánova Sarango, Saravia Soriano, Sánchez Segovia, Aparicio Lembcke, Malpartida Flores, Becerra Hurtado, Villena Larrea, Altuve-Febras Loros, Sánchez Rodríguez, De Pomar Vizcarra, entre otros.

El TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA indicó que la moción había sido puesta en conocimiento y había sido firmada por varios regidores, y en los mismos términos del pedido anterior, según el artículo 61, inciso d), se pasaría a abordarlo en una siguiente sesión.

- Ante las distintas reacciones de los regidores, el Teniente Alcalde suspendió la sesión por 5 minutos, hasta que se restableciera la calma.
- Cuarto intermedio.

V. ORDEN DEL DÍA

Se retomó la sesión y el Teniente Alcalde especificó que se encontraban en la estación Orden del Día. Le dio la palabra al regidor Sánchez Rodríguez, quien indicó que quería plantear una cuestión de orden.

El regidor SÁNCHEZ RODRÍGUEZ dijo lo siguiente:

Hace un momento, se pasó a votación una moción y entro a votación, y varias veces usted y la Alcaldesa y este Concejo han hecho esa situación. Que usted ahora agarre y quiera acallar las voces de transparencia que está exigiendo este Concejo es una falta grave, y lo más importante, que usted esté escudándose en un artículo que nunca lo ha aplicado, porque ustedes mismos han pasado mociones de este tipo para conformación, para información, una infinidad y nosotros los hemos aprobado

Ahora, que usted se escude en ese Reglamento es una falta de transparencia y de democracia. El Concejo quiere votarlo, todo el Concejo lo quiere votar. ¿Por qué usted no aligera un poquito y lo pone de una vez en la agenda y pasamos a votación?

El Concejo, la Municipalidad y los ciudadanos exigen transparencia y exigen celeridad. No quieren más acallar las cosas como lo que ha venido pasando en estos cuatro años de gestión. Usted está a cargo ahora y tiene la oportunidad histórica para cambiar lo que se ha venido haciendo antes.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 43

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014

El TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA dijo:

No hay una cuestión de orden. El Reglamento es sumamente claro. Tiene la palabra el regidor Villena.

El regidor VILLENA LARREA dijo lo siguiente:

Señor Teniente Alcalde, el día 13 de enero del año 2011 su bancada, señor Teniente Alcalde, presentó como moción de Orden del Día la creación de una Comisión Investigadora para el caso RELIMA-COMUNICORE y en esa sesión, cuando la Alcaldesa se encontraba ahí, ¿qué pasó? Los regidores del Concejo aprobamos por amplia mayoría la creación de esta Comisión Investigadora, porque no existe nada que ocultar. Si eso aplicaba el año 2011 para un caso tan controvertido y tan delicado, ¿por qué eso no se aplica hoy en esas mismas condiciones para un caso tan delicado como son los manejos de irregularidades encontrados no en una, sino en dos auditorías hechas a la Caja Metropolitana, señor Teniente Alcalde?

Por lo tanto, mi pedido es que se someta a consideración del Pleno ambos pedidos, tanto el pedido del regidor Salinas, hecho y firmado por varios regidores aquí presentes, que es para la discusión del cese del Gerente Municipal; y el segundo, que es la creación de una Comisión que investigue los informes elaborados por la Contraloría General de la República.

Creo que la opinión pública, la ciudadanía, necesita explicaciones. Si aquí no hay nada que ocultar, entonces, pues, señor, la señora Alcaldesa ha salido a decir hace unos días: «Abran los cajones y levanten las alfombras». Ya, pues, señor, es hora de que lo demuestren. Atrévase hoy día a que se debata eso, no se espere a que mañana pase otra cuestión y se dilate ese asunto, ¿o es que acaso tienen algo que ocultar y quieren comprar tiempo para ocultar algo?, ¿hay alguna tapadera aquí? Esa es la pregunta. Que se discuta y que se someta a votación, porque si es posible hacerlo, señor Teniente Alcalde, como lo acabo de demostrar, y el antecedente del 13 de enero del 2011 puede servir de ilustración para que usted se pueda enterar muy bien.

El regidor SALINAS LÓPEZ TORRES dijo lo siguiente:

Sí, regidor Núñez, hoy día no he venido con ganas de pelear con usted, señor Núñez, no tengo ganas, se lo digo sinceramente, pero sí apelo a su memoria, que al parecer hoy es frágil. Usted nos acompaña desde el 2011, usted sabe que en este Concejo se han pasado mociones el mismo día que se han presentado siempre, usted está tratando de aplicar un Reglamento que si bien no dudo de que existe, jamás se ha aplicado antes.

Creo que deja muy mal parada a esta Administración, que viene siendo cuestionada seriamente por el más alto órgano de control del país, que directamente está cuestionando a 17 funcionarios encabezados por el Gerente Municipal, José Miguel Castro, a quienes ha cuestionado varias veces en los últimos meses por diferentes irregularidades en tratar de tapar esto pateándolo para más adelante.

Votar hoy o votar el martes que viene no tiene ninguna diferencia en términos administrativos; si tiene una diferencia en términos mediáticos y en términos populares, porque la población está esperando una reacción nuestra. Aquí ya no nos debemos —cuando se trata del bien y del mal, cuando se trata de la honestidad o la deshonestidad, cuando se trata de valores y principios—, no nos debemos a nuestros partidos y a nuestras ideologías. Nos debemos a la verdad, nos debemos a esos valores que la gente de la calle confía en nosotros y que está esperando una respuesta.

Cualquiera que fuese esa votación —hoy, el próximo martes o el subsiguiente— va a ser la misma, porque aquí nadie va a estar, por lo menos de nuestra parte, comprando votos o negociando votos. Lo que yo sí creo es que de no votarlo hoy, lo que va a quedar evidenciado, una vez más, es el blindaje de algo inaceptable, porque tantos regidores hemos firmado la moción de pedido de censura que, de acuerdo al Reglamento, aplica, porque se ha detectado por falta de Contraloría. No se ha detectado por parte de un periódico, por parte de una denuncia de un regidor; no se ha detectado por un rumor, no. La Contraloría General de la República, que es una institución oficial del Estado, y en democracia no se puede cuestionar a las instituciones del Estado, porque eso no es democrático.

No me venga con el discurso de que yo soy democrática, pero cuestiono a las instituciones. Entonces no es democrática; la persona que la cuestiona, la Contraloría ha encontrado faltas graves, cometidas puntualmente por 17 personas, entre otras este señor, no puede seguir —como dice el refrán, el gato de dispensero—, no puede seguir al frente de los recursos de la Municipalidad, porque sabe Dios si, uno, los está mal utilizando, como dice Contraloría; o dos, los utiliza para entorpecer la investigación futura.

Y por último, no podemos permitir que los bienes municipales sean utilizados, y el dinero de los vecinos, y puntualmente el mío, señor Núñez, mis impuestos, para que estos se defiendan. Quieren hacer su

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 43****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014**

conferencia de prensa, quieren negar lo innegable, quieren echarle todo a la Contraloría. Que se alquilen un hotel, que hagan su conferencia de prensa, pero no permito —y se los advierto, porque si no, serán denunciados por abuso de autoridad—, no permito que aquí, institucionalmente, se utilice el nombre de la Municipalidad para que el señor Castro y su gente se defiendan de tan serias acusaciones.

Yo pido y exijo que se ponga a votación esta moción.

El regidor **ALTUVE-FEBRES LORES** dijo lo siguiente:

Pido, por cuestión de orden, que el día de hoy, en este momento, se voten las dos mociones que usted, alegando el Reglamento, que no procede en este caso, ha diferido para la próxima sesión.

Se nos ha dicho que hay que abrir los cajones y levantar las alfombras. Queremos abrir los cajones y levantar las alfombras ahora, hoy, en este momento, y estoy seguro de que usted puede hacerlo, de usted depende. Y si usted está en la misma línea que la candidata Alcaldesa, estoy seguro de que va a rectificar, porque lo que se necesita hacer es demostrarle a la ciudadanía hoy que nosotros tenemos la decisión política de cesar a los funcionarios que han sido cuestionados por la Contraloría y de investigar hasta el último de los casos. Eso es lo que quiere la ciudadanía, eso es lo que nos pide. Hay los votos, lo único que obstaculiza es la Mesa, que no quiere poner esas mociones al voto hoy, en este momento.

Le pido a usted, si usted quiere defender una posición política, baje a su curul, defienda su posición política y será respetado en su opinión, pero deje que la Mesa sea imparcial y que la Mesa acepte de una vez que aquí hay una irregularidad que tiene que ser vista por todos y que la ciudadanía nos lo está pidiendo.

Por favor, vamos a abrir los cajones y levantar las alfombras, como se nos ha dicho. Si no hay nada que temer, entonces las personas a las que se les está acusando falsamente, como se dice, saldrán limpias. Pero si no, todos nosotros vamos a ser premiados por la ciudadanía, porque, ¿qué es lo que van a decir? Que los regidores sí hemos tenido el coraje de investigar, si hemos sido transparentes, si hemos sido correctos. Yo estoy seguro de que usted está en esa línea. Dé ese paso, lo invoco, le pido que en la Orden del Día debe tener esas dos mociones, lo ponga en prioridad. Sumémoslo a la transparencia, sumémoslo a la corrección, sumémoslo a lo que está pidiendo la ciudadanía, la prensa y toda la ciudad.

Señor Teniente Alcalde, con el mayor de los respetos por su trayectoria, usted es un hombre joven, es un hombre con futuro. A usted no lo han tratado bien en la lista que va, porque usted merecería ser el candidato a Teniente Alcalde. Usted se ha comportado de una manera hidalga y caballerosa con nosotros durante estos años, yo lo reconozco así. Por su futuro, por su trayectoria y por lo que le espera, demuéstrole a la ciudad que usted está a la altura de abrir los cajones y levantar los tapetes: ponga en Orden del Día lo que se ha pedido como moción.

El regidor **VILLANUEVA HARO** dijo lo siguiente:

Aquí voy a entrar al tema de la legalidad. Es muy sencillo. Acá todo el Concejo o la mayoría de regidores está de acuerdo con la investigación, ya tiene pleno conocimiento de lo que se trata, porque es público. Si bien es cierto el Reglamento, si ya se tiene conocimiento de todos los regidores y bajo el tema del argumento ad minori ad majoris, 'quien puede lo menos puede lo más', se puede someter a votación y a consideración de este Concejo para que pase a Orden del Día. No existe una diferenciación que es una orden de saludo o una orden de investigación, más aún si es una Comisión Investigadora.

Creo que todos los regidores que estamos viendo o bregando por el tema de la verdad y transparencia de esta gestión estamos pidiendo válidamente a esta gestión una Comisión Investigadora. No sé cuál será el interés, si quieren encubrir o dilatar una investigación. Creo que si la gestión está dando muestras de transparencia y tanto pregona la honestidad, debe usted someter a votación y a consideración de este Concejo que se hagan las votaciones respectivas, y es parte de la democracia, de los pesos y contrapesos. Si usted gana, ganará; y si el Concejo gana, ganará el Concejo.

Finalmente, la ciudadanía tiene que informarse de lo que hacen los regidores en su trabajo de fiscalización. No existe un tema ilegal o irregular para el tema de las 48 horas. El Concejo ya está enterado, es de público conocimiento el tema de las denuncias que ha presentado la Contraloría General de la República, es público el tema de las fotopapeletas, de la Caja Municipal que han denunciado varios regidores. Bajo el tema de la democracia y bajo el tema de que usted es un hombre transparente y que ha venido manejando la Mesa siempre de una manera concertadora, le pido a usted que someta a votación de este Concejo para que pase a Orden del Día, y allí se verá si es que se inicia o no una investigación.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 43

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014

La regidora **BUSTAMANTE TRUJILLO** dijo lo siguiente:

Lo primero que quiero decir es que estamos violando el Reglamento en este mismo instante, porque estamos en Orden del Día y la cuestión de orden es respecto al punto que se debate en Orden del Día. Los pedidos ya pasaron y la decisión de quién determina la dirección del debate es del Teniente Alcalde.

Lo segundo que quiero decir es que es inaceptable que aquí se pida transparencia, investigación, que se quiera hacer asumir al oficialismo la responsabilidad de que no hay investigación, cuando en casos que han sido mencionados por el Contralor, este Concejo se ha pronunciado en un informe presentado por el oficialismo y ha obtenido la conformación de una comisión que integraba la oposición y que fue incapaz de reunirse un solo día, y de eso es testigo el Presidente de la Comisión RELIMA, el señor Oscar Ibáñez, que convocaba, y los únicos que asistíamos a investigar, los únicos que insistíamos para resolver cuáles eran las irregularidades presentadas ahí éramos el oficialismo; es decir, ahora la oposición se quiere dar de investigadora, cuando no asistió a ninguna sesión.

La verdad es que es inaceptable que en época electoral, así como el Contralor oportunamente saca una conferencia de prensa con una ayuda memoria, es inaceptable que la oposición diga que quiere investigar cuando no asistió a sus comisiones investigadoras.

Este es la única comunicación oficial de la Contraloría, la tenemos todos los regidores, y la comunicación oficial de la Contraloría señala expresamente que este comunicado tiene carácter de confidencial, por lo que resulta improcedente la divulgación de la información contenida en el presente documento.

Que vamos a hacer una comisión investigadora sobre una conferencia de prensa del Contralor y una ayuda memoria repartida, ¿esta es la seriedad de la investigación que se quiere presentar en este Concejo? Si hemos preguntado y todos tenemos una gran preocupación respecto a lo que sucede con los bienes públicos de esta Municipalidad, el presupuesto de esta Municipalidad, investiguemos con seriedad y no nos sumemos a una campaña que podría tener un tinte claramente político. Porque no puedo ser que el Contralor le notifique a la Caja el 20 de agosto, con carácter de confidencial, y el 21 de agosto resulta que sale en una conferencia de prensa. No puede ser que el Contralor se aboque a una causa, como bien ha dicho el regidor Valenzuela, que ya está en la Fiscalía y que tiene sancionados administrativamente a los exgerentes de EMMSA.

Si queremos investigar, si queremos averiguar, encontrar sanciones, determinar responsabilidades para derivarlas a los organismos correspondientes, hagámoslo con la seriedad del caso y no lo hagamos solamente para la prensa, las cámaras, porque esa no es la función del regidor. Fiscalizar no significa intromisión en las competencias que no son nuestras. Nosotros no somos jueces, nosotros no somos fiscales y nosotros tampoco somos alcaldes, y es claramente la responsabilidad de la Alcaldía determinar qué Gerente mantiene o no su confianza.

El regidor **BECERRA HURTADO** dijo lo siguiente:

En primer lugar, mi partido no está participando en ninguna contienda electoral. Yo, como regidor de Lima Metropolitana, pido que se vea este tema, que se investigue.

Señores, yo pido, como representante de esta ciudad, que se investiguen los presuntos actos de corrupción. No se diga que una persona está politizando o estamos hablando para la prensa, no es así. Que se investigue. ¿Por qué? Las personas quieren saber la verdad; si dicen que no se ha cometido ningún acto de corrupción, hay que investigar. Es un deber, es una facultad que la Ley Orgánica nos otorga a los regidores de Lima Metropolitana.

Somos representantes de los vecinos de Lima. No solamente hay que hablar, sino hay que demostrar con principios y valores. Por eso pido, una vez más, que se vea en este Concejo, que se investigue, que se forme la Comisión investigadora.

El regidor **SÁNCHEZ SEGOVIA** dijo lo siguiente:

Tomo la palabra de la regidora Marité Bustamante, que indica claramente que está en sus manos, solamente en su decisión, poder dar paso a la transparencia de esta gestión municipal.

Particularmente, en todo este tiempo se ha visto que cuando la oposición pide investigar algún caso, siempre Fuerza Social o sus aliados han bloqueado toda posibilidad de investigación. Cuantas comisiones de investigaciones hemos propuesto, todas han sido descartadas.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 43****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014**

Hoy que la Alcaldesa no esté presente —debería estar para rendir cuentas, pero está haciendo campaña—, sus socios políticos, sus aliados y específicamente usted que la representa, porque es parte del mismo grupo político, tiene la gran oportunidad de que mientras ella esté fuera, usted dé un gran paso para abrir transparencia en esta gestión municipal, como ya lo han dicho todos los colegas y su propia colega y socia política, la señora Maritú Bustamante. Tantas veces la izquierda dice: «Queremos transparencia, luchamos por la causa social, por la gente». Esto que estamos pidiendo nosotros en una comisión investigadora es para esclarecer si los recursos de este Municipio, donde tributan todos los ciudadanos, están siendo bien utilizados o, simplemente, ustedes, como gestión municipal, se han hecho de la vista gorda ante tanto abuso.

Es la gran oportunidad de que ustedes den paso, creo que por primera vez, a una comisión investigadora que plantea la oposición. Hágale el favor a la ciudad, señor Núñez, y a su candidata, Susana Villarán, do que realmente demuestre transparencia y no exista una nebulosa en esta gestión por los pocos meses que faltan, que realmente nunca dejó que se investigue nada.

No sé por qué tanto protagon al Gerente Municipal y la Caja. Si es tan evidente, ¿estamos menospreciando al Contralor?, como dice la señora Maritú Bustamante, ¿es un simple informe?, ¿así hablamos del Contralor?, ¿así respetan ustedes las Instituciones? No me parece, la oposición ha dado ejemplos de que merece darse y votarse para esta Comisión Investigadora, no me parece que sea tan simplista el tema de que ustedes hablen así del Contralor General.

No solo es una conferencia de prensa, es una manifestación pública de los hallazgos que se han encontrado. Esta comisión investigará más detalle, pero permítanos, por favor, a la oposición y al PPC, poder investigar y rendir cuentas a la población de Lima.

El regidor **ESPINOZA CHÁVEZ** dijo lo siguiente:

Con respecto a investigaciones, nosotros siempre hemos estado atentos y, sobre todo, hemos aprobado todas las mociones de investigación.

Lo que quiero dejar en claro es que hay que decir las cosas como son. Dicen: el oficialismo y sus aliados se han opuesto a las comisiones, eso es mentira! El más claro ejemplo es la comisión que se constituyó con relación al marco del convenio con PNUD y la Municipalidad. Dos veces incentivamos su conformación. La primera no se quiso dar la presidencia al que habla y la segunda se sacó los lineamientos de que tenía deudas. Oiga, si yo saco las deudas que tiene uno de los aquí presentes a través de sus empresas al Estado, al Tesoro Público del país... se lo voy a decir a él propiamente.

Sin embargo, lo que quiero dar a entender, señor Teniente Alcalde, es que nosotros estamos y vamos a estar de acuerdo con cualquier comisión y no vamos a permitir que nos llamen «aliados». Acá eso no funciona.

Si hay que investigar, se va a investigar. Hemos aprobado las mociones, pero hay que tener en cuenta algo que es principal: siempre hay que tener en cuenta el debido proceso, eso es un derecho fundamental que se nos enseña en la universidad.

Para terminar, señor Teniente Alcalde, vamos a estar a favor en todas las medidas que sean posibles para investigar, pero no es posible que se nos endilguen responsabilidades que no corresponden.

Lo del PNUD hasta ahora está ahí, ya van dos meses desde que se aprobó la Comisión y hasta ahora sigue ahí, y no se diga entonces que esta situación pueda ser igual o similar, porque solamente puede servir para agarrarse y treparse a la baranda porque está presente la prensa, es para ellos. Lo que queremos es llegar a lo real, a lo cierto, pero no después dejarlo abandonado, porque eso es lo que está suscitando últimamente, se están dejando abandonadas las comisiones; ya se ha dicho, las comisiones están abandonadas.

Eso es lo que quería expresar y si va a la Orden del Día, perfecto, ahí discutiremos más aún.

El **TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA** dijo lo siguiente:

He escuchado atentamente cada una de las intervenciones y, a mi juicio, esto ya ha excedido más en un debate político que procedimental. Me hubiera gustado que los regidores más bien me exijan el cumplimiento del Reglamento, no que lo pase por alto, y es en ese sentido la decisión de que el pedido no ha sido archivado, toda vez que algunas de las intervenciones dan a entender eso. Lo que se ha señalado es que en cumplimiento del artículo 61, inciso d), esto pasa para una siguiente sesión, toda vez que no ha sido presentado en el tiempo correspondiente.

Estamos en la estación Orden del Día. Estamos en la estación Orden del Día, señora relatora, por favor.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 43

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014

1. Informe N.º 111-2014-MML-PPM de la Procuraduría Municipal, de fecha 18 de agosto del 2014, que solicita autorización del Concejo para interponer denuncia penal por la presunta comisión del delito contra la Administración Pública, en la modalidad de desobediencia o resistencia a la autoridad, contra los señores Abraham Ruiz Mamani y Kenny Israel Ortiz Conde (dos procesos).

Sometida a votación, la solicitud fue APROBADA POR MAYORÍA, con las abstenciones de los regidores Becerra Hurtado, Calvimontes Barrón, Madrid Isla y Velásquez Paucar (Acuerdos de Concejo del N.º 1195 al N.º 1196).

2. Informe N.º 112-2014-MML-PPM de la Procuraduría Municipal, de fecha 18 de agosto del 2014, en el que se solicita autorización del Concejo para interponer denuncia penal por la presunta comisión de los delitos contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos y falsedad ideológica, contra los señores Carlos Rojas Díaz y Consuelo Elizabeth Espinoza Rossi (dos procesos).

Sometida a votación, la solicitud fue APROBADA POR MAYORÍA, con el voto en contra de la regidora Saravia Soriano y con las abstenciones de los regidores Becerra Hurtado, Calvimontes Barrón, De Pomar Vizcarra, Luzada Bonilla y Reátegui del Águila (Acuerdos de Concejo del N.º 1197 al N.º 1198).

3. Informe N.º 113-2014-MML-PPM de la Procuraduría Municipal, de fecha 11 de agosto del 2014, que solicita autorización del Concejo para interponer demanda contencioso administrativa sobre nulidad de resolución administrativa contra INDECOPI (2 procesos).

Sometida a votación, la solicitud fue APROBADA POR MAYORÍA, con las abstenciones de los regidores Becerra Hurtado y Reátegui del Águila (Acuerdos de Concejo del N.º 1199 al N.º 1200).

4. Informe N.º 115-2014-MML-PPM de la Procuraduría Municipal, de fecha 18 de agosto del 2014, que solicita autorización del Concejo para ratificar las acciones legales realizadas en defensa de la Municipalidad Metropolitana de Lima (20 procesos).

N.º	D.E.	DDO.	AUT. o RAT.	JUZGADO	FECHA		EXPEDIENTE	PROCESO	ESTADO	DOCUMENTO	COD
					AUTO ADMIS.	NOTIFICACIÓN					
1	MELANY MARGARITA SANCHEZ ROMERO	MML	RAT.	2ª SALA CONT. ADM.	25.06.14	01.07.14	4215-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHICULO DE PLACA N.º C5T-426 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELEAS N.º 19252904, E1105101 Y A115165.	MPS-23474
2	JOHNNY RICHARD FUERTA FERNANDEZ	MML	RAT	3ª SALA CONT. ADM.	13.06.14	01.07.14	1699-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHICULO DE PLACA N.º A7K-738 POR CONCEPTO DE COBRO DE ACTA DE CONTROL N.º C043426.	G.U. 23475
3	GREGORIA QUISPE RAYOS	MML	RAT	2ª SALA CONT. ADM.	24.03.14	01.07.14	5837-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHICULO DE PLACA N.º C3W-412 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELEAS N.º E-1442690 Y 1333773.	G.U. 23475
4	VICENTA MARISA RAYOS CASTRO	MML	RAT.	2ª SALA CONT. ADM.	14.05.14	01.07.14	3758-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHICULO DE PLACA N.º A7F07 POR CONCEPTO DE COBRO DE ACTAS DE CONTROL N.º C045240, C093722 Y C089552.	G.U. 23477
5	VICTOR ALBERTO CABRERA YAFIA	MML	RAT.	2ª SALA CONT. ADM.	15.05.14	01.07.14	2589-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHICULO DE PLACA N.º A4A-762 POR CONCEPTO DE COBRO DE PAPELEAS N.º E192608.	G.U. 23478
6	RODOLFO JESUS EGOS APARCANA	MML	RAT	3ª SALA CONT. ADM. PERMANENTE	05.08.14	01.07.14	6557-2014	RECONOCIMIENTO DE VINCULO LABORAL Y OTROS	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE RECONOZCA EL VINCULO LABORAL DEL 1º DE JUNIO DEL 2003 HASTA EL 4 DE FEBRERO DEL 2014, ASÍ COMO EL PAGO DE S/1265.57 POR CUATRO DÍAS TRABAJADOS ADEUDADOS Y LA SUMA DE S/ 483.947.00 POR BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS.	MPS-23479
7	CIA INMOBILIARIA TROCOS S.A.	MML	RAT	2ª SALA CONT. ADM.	27.05.14	01.07.14	4479-2013	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CON EXPEDIENTE COACTIVO N.º 2190740095552 POR DEUDA POR ARBITRIOS DEL CUARTO PERIODO DEL AÑO 2010.	MPS-23480
8	ELECTRO ARTEAGA S. R.L.	MML	RAT.	9ª JUZ. CONT. ADM. PERM.	23.05.14	01.07.14	2732-2014	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE FISCALIZACIÓN N.º 242-2014-MML-GFC DE FECHA 26.02.2014, RESPECTO DE CARECER DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.	GFC-23481
9	GRUPO INMOBILIARIO ASOCIADOS NUEVO	MML	RAT.	3ª JUZ. CONT. ADM. PERM.	24.05.14	01.07.14	4915-2014	NULIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE FISCALIZACIÓN N.º 160-2014-MML-GFC DE FECHA 07.02.2014, RESPECTO A LA	GFC-23482

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 43

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014

	HORIZONTE S.A.C									RESOLUCION DE SANCIÓN N.º 01V33558.	
10	NEL JOHNNY HILASACA COAQUIRA	MVL	RAT.	8.º JUZGADO LABORAL PERMANENTE	20.05.14	02.07.14	8191-2014	INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE LE PAGUE LA SUMA DE S/ 320 000 POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS	EMP-23485
11	EMPRESA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS LOS OLIVOS S.A.	MVL	RAT.	1.º SALA CONT. ADM.	16.06.14	02.07.14	2041-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CON EXPEDIENTE N.º 20423500051435ACUM RESPECTO A LA RESOLUCIÓN COACTIVA N.º 204-048-00176192.	GTU-23483
12	EDITH JACQUELINE PIÑENTE ALIANO	MML	RAT.	1.º SALA CONT. ADM.	15.06.14	02.07.14	1766-2014	REVISIÓN JUDICIAL DE PROC. COACT.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE REVISE EL PROCEDIMIENTO COACTIVO INICIADO CONTRA EL VEHÍCULO DE PLACAS N.º ASW-178 Y A18-184 POR CONCEPTO DE COBRO DE ACTAS DE CONTROL N.º 0080639 Y 0468624.	GTU-23487
13	RODY ROLAND SANTO AGUILAR	MVL	RAT.	6.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	21.05.14	02.07.14	1623-2014	NULLIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULLIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 195-190-0003359 DE FECHA 23.08.2013, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE NORMATIVA N.º 179-168-0003537.	GTU-23488
14	ROSÁ TERESA MAJUEÑO BUSTAMANTE	MML	RAT.	10.º JUZ. CONT. ADM. PERV.	04.06.14	02.07.14	7927-2013	NULLIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULLIDAD DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 675-2013-MML DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2013.	GFC-23489
15	RENATO CÉSAR SALINAS VALLEJOS	MML	RAT.	10.º JUZ. CONT. ADV. PERM.	04.06.14	02.07.14	2423-2014	IMPUGNACIÓN DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 931-2013-MML-GFC, RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA N.º 1206-2013-MML-GFC-SCS, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN N.º 01M332757.	GFC-23490
16	TEÓFILO YAMANI PAYPA	MML	RAT.	8.º JUZGADO LABORAL PERMANENTE	19.05.14	02.07.14	5582-2014	INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE LE PAGUE LA SUMA DE S/ 320 000 POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.	MCQ-23491
17	RUPAR ROBERTO SANTOS CONTRERAS	MML	RAT.	10.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	23.05.14	02.07.14	2666-2014	NULLIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULLIDAD DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 965-2013-MML-GFC, DE FECHA 15.12.2013, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN N.º C1M335255.	GFC-23492
18	EMPRESA DE TRANSPORTE LAS AGUILAS 15 S.A.	MVL	RAT.	5.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	21.05.14	02.07.14	00080-2014	NULLIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULLIDAD DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 034-150-00085178 RESPECTO AL ACTA DE CONTROL N.º C163259.	GTU-23493
19	CDK PUBLICITARIA I.R.L.	MVL	RAT.	10.º JUZ. CONT. ADV. PERM.	19.05.14	02.07.14	7514-2013	NULLIDAD DE RES. ADV.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULLIDAD DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 347-2013-MML-GFC RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN N.º C1M334250.	GFC-23494
20	CHERYL JACQUELINE MAGUÑA REYNOSO	MML	RAT.	10.º JUZ. CONT. ADM. PERM.	04.01.14	02.07.14	9097-2013	NULLIDAD DE RES. ADM.	TRÁMITE	A FIN DE QUE SE DECLARE LA NULLIDAD DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 512-2013-MML-GFC DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2013.	GFC-23495

Sometida a votación, la solicitud fue **APROBADA POR MAYORÍA**, con las abstenciones de los regidores Becerra Hurtado, Calvimontes Barrón, De Pomar Vizcarra, Saravia Soriano y Velásquez Paucar (acuerdos de Concejo del N.º 1201 al N.º 1220).

5. **Comunicación del regidor metropolitano Hillmer Reyes Murillo**, de fecha 19 de agosto del año en curso, por la que solicita licencia del 28 de agosto al 1.º de setiembre por motivos personales; se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra.

Sometida a votación, la solicitud fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

ACUERDO DE CONCEJO N.º 1221

ACORDÓ:

Artículo único. Conceder licencia, del 28 de agosto al 1.º de setiembre del año en curso, al regidor metropolitano Hillmer Reyes Murillo, por motivos personales; se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra.

6. **Comunicación del regidor metropolitano Luis Felipe Calvimontes Barrón**, de fecha 2 de agosto del año en curso, por la que solicita licencia del 27 al 29 de agosto del 2014, por motivos personales; se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra.

Sometida a votación, la solicitud fue **APROBADA POR MAYORÍA**, con el voto en contra del regidor De Pomar Vizcarra.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 43

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014

ACUERDO DE CONCEJO N.º 1222

ACORDÓ:

Artículo único.- Conceder licencia, del 27 al 29 de agosto del año en curso, al regidor metropolitano Luis Felipe Calvimontes Barrón, por motivos personales; se debe hacer extensiva a las Comisiones que integra.

7. Dictamen N.º 74-2014-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, por el que propone al Concejo que se autorice al Procurador Público Municipal para que desista del recurso de apelación presentado contra la sentencia contenida en la Resolución N.º 38, de fecha 15 de enero del 2014, emitida por el Cuarto Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima (Expediente 08707-2005), en el proceso de nulidad de acto administrativo que sigue la Asociación de Vivienda El Sol de Monterrico contra la Resolución de Concejo N.º 536, de fecha 16 de junio del 2005, sobre adjudicación de terreno.

Debate

El regidor VILLANUEVA HARO dijo lo siguiente:

En este caso particular, mi voto va a ser en contra por la siguiente razón: el Procurador Público se desista y vemos que el Procurador tiene varios procesos laborales, previsionales, penales, arbitrajes perdidos, con el tema del túnel de San Juan de Lurigancho, que hemos perdido S/10 000 000,00.

Me genera suspicacia que se desista en este proceso. Si bien es cierto ya la Asociación se ha apoderado y ha pagado lo que señala el dictamen, pero me genera suspicacia que de una manera tan rápida, ¡tan rápida!, tan cálida para este caso particular, se desista del proceso, mientras hay procesos laborales, previsionales, que vienen reclamando los actuales trabajadores y actuales pensionistas, y en esos procesos ahí sí no se desista.

Yo tengo mi suspicacia. Quizás otros tengan su posición; en este caso, voy a votar en contra.

El TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA señaló que quedaba claro el parecer del regidor Villanueva.

El regidor IBÁÑEZ YAGUI dijo lo siguiente:

En principio, me llama la atención que el regidor Benito esté hablando sin conocimiento de prueba, porque este es un caso que viene del 2011 y vienen buscando los vecinos que se encuentran aquí arriba, que nos están escuchando y que ya han pagado el justiprecio a la Municipalidad, que ya han trabajado o han tenido varios procesos con la Municipalidad que han venido ganando uno tras otro, y la Municipalidad está haciendo un juicio enormemente largo y los vamos a seguir perjudicando.

¿Vamos, acaso, a tratar de ir a demurrar 90 casas, de 90 familias, que ya están construidas y consolidadas? ¿Vamos a seguir promoviendo la informalidad, vamos a seguir promoviendo que sigan viviendo de manera precaria? En todo caso, señor Teniente Alcalde, lo pido al regidor Benito que retire lo que ha dicho por la falta de respeto a los vecinos de decir que el Procurador sí resuelve en un tema específico. Porque este tema se viene peleando desde el 2011 y es injusto faltar el respeto a 90 familias que vienen luchando más de 3 años o, perdón, más de 15 años.

El TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA saludó a los vecinos de Sol de Monterrico que acompañaban ese día a los regidores.

El regidor VILLANUEVA HARO dijo lo siguiente:

Lo indico al regidor Ibáñez, he revisado el caso, sé que hemos ganado en la primera instancia, se ha declarado fundado, se ha apelado a la Sala, se ha pedido nuevamente, para que vea que sí tengo conocimiento del caso, no sé si tiene algún interés en particular con los vecinos.

La verdad, yo vengo acá a defender los intereses, vengo a defender los temas de la Municipalidad y acá el tema tiene que ver con el Procurador.

El TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA le pidió al regidor Villanueva que retire las expresiones que pudieran resultar tendenciosas.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 43****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014**

El regidor **VILLANUEVA HARO** dijo lo siguiente:

Las retiro por su intermedio. Acá vengo a exponer un tema técnico, no vengo a ver un tema político; acá vengo a ver el tema del proceso judicial y acá viene el tema de la defensa de los intereses del Estado. Si bien es cierto que ya existe un tema que pudo haber pasado por Desarrollo Urbano, la desafectación y el cambio de zonificación, yo he dado mi posición jurídica.

Vengo a aclarar el tema, no tengo intereses particulares. Vengo a dar una posición jurídica, no política, y si es que el Procurador quiere desistirse, yo en mi caso no le voy a dar mi voto.

El regidor **SECADA ELGUERA** dijo lo siguiente:

Se habla de una posición jurídica, se habla de una posición política, se habla de la posición de políticas públicas. Es sumamente frecuente que el Estado enjuicie, apele y recontraapele y superapele porque los funcionarios, no quieren terminar en problemas.

Terminan trasladándole el costo a una decisión equivocada del Estado a la ciudadanía. Eso en el Ministerio de Economía y Finanzas lo veíamos mañana, tarde y noche. Pido, por favor, que no caigamos en ese error, no sé si sea el caso, no voy a revisar el juicio. Si lo revisara, tampoco entendería nada, pero el caso es que sí he visto en el Ministerio ese comportamiento. Es sumamente frecuente que los procuradores apelen en todas las instancias y arruinen a la ciudadanía para no exponerse ellos u otros funcionarios que cometieron errores de diseño y ejecución de políticas públicas a un problema legal ellos. O sea, le arriman el muerto a la ciudadanía.

He escuchado dos veces hoy día hablar del túnel de San Juan de Lurigancho, quería compartir información con el Concejo, que parece que no está informado. El túnel fue mal diseñado por la gestión previa, tan mal diseñado que no estaba suficientemente separada la entrada y la salida del túnel. Deberían estar separadas por mucho más de 7,20 metros y no quisieron separarlas más para no expropiar más. El diseño malo fue reparado por los que están ejecutando la obra, por escrito, en varias ocasiones a la Municipalidad de Lima, que lo ignoró. Se cayó una vez, le solicitaron a una empresa española que propusiera un diseño alternativo del túnel y explique por qué lo había hecho, que la Municipalidad se apropió y lo siguieron haciendo.

Esa es la historia del túnel. La recomendación del constructor es que se tumba el cerro y se haga una vía. ¿Y por qué no lo hacen? Porque tienen que hacer otro proyecto de inversión pública. ¿Por qué perdieron el arbitraje? Porque tenían que perder, porque estaba mal hecho.

El regidor **APARICIO LEMBUKE** indicó que al igual como lo hizo en la Comisión de Asuntos Legales, se abstendría porque había participado en el expediente administrativo.

La regidora **BUSTAMANTE TRUJILLO** dijo lo siguiente:

Quería hacer una precisión, porque no es posible que uno se escude en sus conocimientos jurídicos para hacer aseveraciones tendenciosas con relación al aprovechamiento político de lo que es una competencia del Concejo Metropolitano.

Así como el Concejo Metropolitano autoriza al Procurador a iniciar acciones en defensa de los intereses de la Municipalidad, también el Concejo Metropolitano puede autorizar al Procurador a desistirse de determinadas acciones. Porque como bien lo ha explicado el regidor Pablo Secada, estas acciones terminan convirtiéndose en acciones que el Procurador inicia prácticamente por inercia, porque la labor — mal entendida muchas veces — del Procurador es la defensa ciega de algunas acciones previas, irregulares, equivocadas, decisiones tomadas por otros funcionarios que, lamentablemente, una Procuraduría tiene que defender al infinito y más allá.

No es posible que hoy se escuden... disculpe, estoy hablando; si usted se va a refir, lo pido que lo haga en silencio. No es posible. Teniente Alcalde, que permita que se hagan aseveraciones con relación al uso político de una competencia del Concejo Metropolitano, porque yo no puedo aceptar que se diga que los vecinos que están ahí, que viven desde hace 30 años en ese lugar, van a definir su voto, su afiliaciones políticas, en función de esta decisión.

Esta decisión la toma todo el Concejo Metropolitano en conjunto, al que pertenecen muchas bancadas. Es una falla de respeto, no solo a los ciudadanos, porque ellos son personas libres que tienen derecho a opinar y tienen una conciencia determinada por lo que ven, por lo que viven, por lo que expresan, y el regidor Ibáñez es absolutamente libre de tomar iniciativas con relación a temas específicos. Como todos nosotros, que nos haremos responsables de nuestro voto ante las instancias correspondientes.

Le pido, por favor, que solicite, cuando se haga el debate, que se haga mejor uso del tiempo y que no se agravie la dignidad de otras personas.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 43

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014**

El regidor **BELAUNDE GONZALES** dijo lo siguiente:

Efectivamente, como miembro de la Comisión del Área Legal, tomamos conocimiento, por iniciativa del regidor Ibáñez, a quien felicito porque nos hizo saber lo que estaban pasando los vecinos de esta Asociación de Vivienda el Sol de Monterrico, y que no eran algunos años sino eran décadas de problemas interminables, y para ellos, así como para sus familiares, lo que ellos deseaban era la tranquilidad.

Es por ello que nosotros desarrollamos y vimos que la mejor iniciativa, inclusive contra algunas personas que no estaban dispuestas a firmar porque creían que podían recibir denuncias penales, es que nosotros vimos por conveniente que el Procurador se desista, para que la Asociación de Vivienda el Sol de Monterrico pueda vivir tranquila y pueda tener su derecho libre y el terreno a su nombre.

Sometida a votación, la propuesta fue **APROBADA POR MAYORÍA**, con los votos en contra de los regidores Becerra Hurtado, Gavino Sánchez, Saravia Soriano, Villanueva Haro y Villena Larrea, y con las abstenciones de los regidores Altuve-Febres Lorea, Aparicio Lemboke, Calvimontes Barrón, Chiroque Vallejos, De Pomar Vizcarra, Díaz Vilcapoma, Guillén Castillo, Lozada Bonilla, Reátegui del Águila, Sánchez Rodríguez y Sánchez Segovia.

ACUERDO DE CONCEJO N.º 1223

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales en su Dictamen N.º 74-2014-MML-CMAL.

ACORDÓ:

Artículo único.- Autorizar al Procurador Público Municipal a que se desista del recurso de apelación presentado contra la sentencia contenida en la Resolución N.º 38, de fecha 15 de enero del 2014 emitida por el Cuarto Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima (Expediente 08707-2005), en el proceso de nulidad de acto administrativo que sigue la Asociación de Vivienda El Sol de Monterrico contra la Resolución de Concejo N.º 536, de fecha 16 de junio del 2005.

- Por unos momentos, el regidor Guillén Castillo asumió la conducción de la sesión.

- 8. Dictamen N.º 76-2014-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales**, por el que propone al Concejo que apruebe la suscripción de un convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, con el objeto de establecer el marco para el desarrollo de relaciones de coordinación, cooperación y colaboración que permitan coadyuvar al desarrollo concertado y sostenible de los asentamientos humanos y urbanizaciones populares ubicadas en ambas circunscripciones, a través del programa Barrio Mío.

Sometida a votación, la propuesta fue **APROBADA POR MAYORÍA**, con la abstención de los regidores Becerra Hurtado, Chiroque Vallejos, Lozada Bonilla, Reátegui del Águila, Sánchez Rodríguez y Villanueva Haro.

ACUERDO DE CONCEJO N.º 1224

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales en su Dictamen N.º 76-2014-MML-CMAL.

ACORDÓ:

Artículo único.- Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional por suscribirse entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, cuyo original forma parte integrante del presente Acuerdo.

- 9. Dictámenes N.º 54-2014-MML-CMDUVN y N.º 77-2014-MML-CMAL de las Comisiones Metropolitanas de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, y de Asuntos Legales**, por los que proponen al Concejo la suscripción de un memorando de entendimiento entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID y la Municipalidad Metropolitana de Lima, con el objeto de establecer una alianza estratégica entre ambas instituciones, para facilitar el apoyo y la asistencia técnica en la recuperación del Centro Histórico de Lima a través del Programa de Recuperación del Centro Histórico de Lima. PROUMA, y viabilizar la nueva etapa de la Escuela Taller de Lima.

Sometida a votación, la propuesta fue **APROBADA POR MAYORÍA**, con los votos en contra de los regidores Chiroque Vallejos, Reátegui del Águila y Villanueva Haro.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 43****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014****ACUERDO DE CONCEJO N.º 1225**

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales en su Dictamen N.º 77-2014-MML-CMAL y 54-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura.

ACORDÓ:

Artículo único.- Aprobar la celebración del memorando de entendimiento por suscribirse entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID y la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuyo original forma parte del presente Acuerdo.

10. Dictámenes N.º 50-2014-MML-CMDUVN y 75-2014-MML-CMAL de las Comisiones Metropolitanas de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, y de Asuntos Legales, por los que proponen al Concejo que declare procedente el pedido de desafectación de un área de 807,05 m² que forma parte de un área mayor de 125 500,00 m², que corresponde a un área de reserva para el Plan Vial Metropolitano dentro del proceso de recepción de obras de habilitación urbana correspondiente al sector oeste de la primera etapa y en parte de la segunda etapa de la urbanización Ceres, ubicado en la prolongación de la Av. Javier Prado (altura del cruce con la Av. Los Virreyes, primera etapa) del distrito de Ate, presentado por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú-IV Comandancia Departamental-Lima, representado por el Teniente CBP Cristian E. Paredes Arrascue.

- El Teniente Alcalde regresó a presidir la sesión.

Sometida a votación, la propuesta fue APROBADA POR MAYORÍA, con los votos en contra de los regidores Aparicio Lemboke y Becerra Hurtado, y con las abstenciones de los regidores Reátegui del Águila, Salinas López Torres y Valenzuela Solo.

ORDENANZA N.º 1810

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 26 de agosto del 2014, el Dictamen N.º 50-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura y el Dictamen N.º 75-2014-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales.

Aprobó la siguiente.

**ORDENANZA
QUE DESAFECTA UN BIEN DE USO PÚBLICO EN EL
DISTRITO DE ATE**

Artículo único.- Desafectar el uso de suelo de un área de 807,05 m², que forma parte de un área mayor de 15 500,00 m² que corresponde a un área de reserva para el Plan Vial Metropolitano dentro del proceso de recepción de obras de habilitación urbana correspondiente al sector oeste de la primera etapa y en parte de la segunda etapa de la urbanización Ceres, ubicado en la prolongación de la Av. Javier Prado (altura del cruce con la Av. Los Virreyes, primera etapa) del distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, debiéndosele asignar al terreno del recurso la calificación de Otros Usos (OU).

11. Dictamen N.º 53-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por el que propone al Pleno la aprobación del proyecto de ordenanza que restituye la calificación de Zona de Reglamentación Especial al predio cuya área aproximada es de 43,62 hectáreas, ubicado en la ladera del cerro El Agustino, para la ejecución del proyecto habitacional de interés social Laderas del Cerro El Agustino y Gran Parque, a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Calificar al área destinada al desarrollo del Gran Parque como Zona de Recreación Pública, quedando el área restante del cerro El Agustino como zona de Protección y Tratamiento Paisajista.

Sometida a votación, la propuesta fue APROBADA POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N.º 1811

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de agosto del 2014 el Dictamen N.º 53-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura.

Aprobó la siguiente:

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 43****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014****ORDENANZA****QUE RESTITUYE LA ZONIFICACIÓN A PREDIO UBICADO EN LAS LADERAS
DEL CERRO EL AGUSTINO CORRESPONDIENTE A LOS DISTRITOS DE
SANTA ANITA-EL AGUSTINO**

Artículo primero.- Restituir la calificación de Zona de Reglamentación Especial (ZRE) al predio cuya área aproximada es de 43,62 hectáreas, ubicado en la ladera del cerro El Agustino, para la ejecución del proyecto habitacional de interés social Laderas del Cerro El Agustino y Gran Parque, a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Calificar al área destinada al desarrollo del Gran Parque como Zona de Recreación Pública (ZRP), quedando el área restante del cerro El Agustino como zona de Protección y Tratamiento Paisajista (PTP).

Artículo segundo.- Disponer que en el proceso de habilitación urbana del proyecto, el Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción deberá cumplir con:

- 2.1 Elaborar un Estudio de Impacto Vial, regulado por las Ordenanzas N.º 1268-MML, N.º 1404-MML y N.º 1694-MML, a fin de ser evaluado por la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- 2.2 Elaborar un Estudio de Impacto Ambiental regulado por la Ley N.º 27446, Ley del Sistema Nacional de Impacto Ambiental.
- 2.3 Elaborar un Estudio de Seguridad y Riesgo Físico ampliatorio al presentado, a cargo del CISMID, en el que se señalen expresamente las zonas en riesgo, sus medidas de mitigación y las zonas en donde no debería construirse.
- 2.4 Elaborar un Plan de Gestión de Residuos Sólidos, regulado por la Ordenanza N.º 295-MML, a fin de ser evaluado por la Gerencia de Ambiente de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- 2.5 Elaborar un nuevo Planeamiento Urbano, sustentado en las recomendaciones de los estudios anteriores y que incluya las propuestas de usos del suelo, vialidad, equipamiento urbano y la reglamentación especial correspondiente para esta zona del cerro El Agustino, que será aprobado posteriormente por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ordenanza.

Artículo tercero.- Encargar al Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción, bajo responsabilidad, la formulación de la reglamentación especial, sustentada en los resultados de los estudios y de los proyectos que desarrolle en dicho territorio. Esa reglamentación deberá ser presentada con posterioridad a la Municipalidad Metropolitana de Lima para su ratificación, a fin de que pueda ser considerada en los procedimientos técnicos y administrativos que correspondan, e incluidos en la normativa de Zonificación de Lima Metropolitana.

Artículo cuarto.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima que incorpore en el Plano de Zonificación de los distritos de Santa Anita y El Agustino la modificación aprobada en el artículo primero de la presente Ordenanza.

12. Recurso de reconsideración, presentado por un grupo de regidores, de la votación para constituir la Comisión Investigadora que se aboque a fiscalizar las contrataciones del señor Augusto Rey Fernández de Agüero, propuesta en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de agosto del presente año.

Debate

El regidor **SALINAS LÓPEZ TORRES** dijo lo siguiente:

En primer lugar, quiero decir públicamente que hace unos días el propio exfuncionario Augusto Rey, hoy candidato a Teniente Alcalde de Diálogo Vecinal, del partido de la señora Villarón, ha expresado su deseo de que esto sea investigado. Inclusive, él expresó su sorpresa porque no estaba informado ni enterado de que aquí se había votado el pedido de una comisión para investigar, y él públicamente, no solo en uno sino en varios programas, ha dicho que él desea que se investigue para que se esclarezca, y me parece muy bien.

Yo lo he felicitado públicamente por esa acción, porque el que nada debe, nada teme; pero de verdad, no de discurso como otros. Porque además, como dije antes, esto tiene que ser investigado, señor Núñez, porque hay cosas muy extrañas, más allá de que si el señor Rey fue o no contratado adecuadamente a través del Programa de UNOPS, más allá de si le correspondía o no le correspondía su sueldo, más allá

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 43****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014**

de las diferentes cosas que se han ido haciendo públicas, he encontrado más evidencias de que hay cosas que por lo menos deben ser investigadas, que lo he insistido muchas veces.

Nosotros no somos ni jueces ni fiscales para dictaminar culpabilidad de nadie, ni una Comisión Investigadora es la horca ni la silla eléctrica. Sí creo que hoy quedará y debe quedar clara esa vocación y esa voluntad manifiesta de varios colegas, más allá de nuestras diferencias, que si queremos que se investigue, pero no solo que se vote la conformación de una comisión, sino que se conforme correctamente y rápidamente, para que esto no quede en el sueño de los justos.

Termino. Estas extrañas vinculaciones del señor Daniel Olivares Cortés —que fue coordinador de Comunicación Ciudadana de la Gerencia de Comunicaciones, que a su vez dice haber cobrado S/84 000,00, pero que no figura en las planillas de la Municipalidad; que a su vez dice haber contratado a Augusto Rey como asesor, pero luego dicen que no; que a su vez figura como quien ha manejado el Programa de Cultura Viva, pero el Gerente de Cultura lo desconoce— dejan demasiadas interrogantes que creo que estamos obligados a investigar y que la población está esperando respuesta.

Espero que todos votemos de acuerdo con lo que el propio señor Augusto Rey ha pedido.

El **TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA** señaló que era clara la posición del regidor Salinas.

El regidor **APARICIO LEMBCKE** dijo lo siguiente:

Señor Teniente Alcalde, lo que voy a plantear es una cuestión de orden. A la par del inciso 8 del artículo 59 del Reglamento Interno del Concejo; es decir, que debemos entender el recurso interpuesto no como una reconsideración, sino como una rectificación de votación.

Lo fundamento: resulta ser que, en la sesión pasada, cuando se votó —y ahí está la grabación— aparece que se alcanzó 24 votos. Es mayoría absoluta, en tanto y en cuanto eran más de las 12 del día, la señora Alcaldesa se encontraba con licencia y 3 regidores más estaban con licencia; en consecuencia, 24 votos ya eran mayoría absoluta.

En tal virtud, lo que tiene que hacerse hoy es darse por rectificada la votación; es decir, que usted manifieste que con los 24 votos que se alcanzaron en la sesión pasada, se alcanzó la mayoría absoluta y, en consecuencia, se conforma la comisión investigadora.

El regidor **SÁNCHEZ RODRÍGUEZ** dijo lo siguiente:

En lo que ha dicho nuestro regidor Germán Aparicio, completamente de acuerdo, y simplemente exhortarlo a que haga esa rectificación, en la medida en que salvaguarda la transparencia de este Concejo.

La regidora **SARAVIA SORIANO** dijo lo siguiente:

Solo para recordar que, lamentablemente, este Concejo ya ha tenido, por lo menos en lo que recuerdo, dos medidas de pata o patinadas de naturaleza legal.

Cuando recién se constituyó, en enero, para formar la Comisión COMUNICORE y en plena campaña electoral se conformó, no se alcanzó la mayoría, siendo que ustedes decían que sí por una cuestión legal. Luego tuvieron que rectificar.

Hace poco, el año pasado, se levantó una sesión y luego se volvió a convocar. Se aprobaron varias normas publicadas en El Peruano, con lo cual se tuvo un gasto para la Municipalidad y estas, después de que ustedes reflexionaran en la terquedad de que no era así, de que era legal, tuvieron que rectificar y retroceder.

Lo que dice el regidor Aparicio es plenamente correcto. Yo les invoco a que el Área Jurídica tome un espacio y miren que tenemos la razón, y se pueda rectificar.

El **TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA** dijo lo siguiente:

Me voy a permitir hacer algunas aclaraciones. La votación anterior requería 25 en términos prácticos, es decir en votos, toda vez que la cantidad era 24,666. Eso en términos prácticos es 25. La votación obtuvo 24 votos, por lo que los regidores han tenido a bien hacer una reconsideración de la votación, toda vez que no llegó a la votación calificada que merecía.

Para el día de hoy vamos, toda vez que hay menos licencias que la semana anterior, ya no necesitan 25, sino 26 votos. Eso es, en esos términos, que vamos a pasar a votar la moción.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 43

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014

La regidora **SARAVIA SORIANO** dijo lo siguiente:

Dado que no contamos con un tablero electrónico y que las votaciones son a mano alzada, pediría que se pase lista y la votación sea nominal, para no tener la duda y que no se pueda caer en un error.

El **TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA** dijo lo siguiente:

Sí, regidora, se puede atender que sea una votación nominal.

El regidor **ZEA USCA** dijo lo siguiente:

Solicito, en relación con la intervención del regidor Aparicio, que se nos diga en este momento cuántos regidores, además de la Alcaldesa, estaban con licencia en la sesión pasada, para que en función de eso se sepa cuál debería ser la votación que debería existir para que proceda la conformación de la comisión la sesión pasada.

En atención al pedido del regidor Zea, el **TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA** precisó que en la sesión anterior estaban de licencia los regidores Malpartida y Valenzuela, y la Alcaldesa, por lo que se tenía tres licencias.

La votación nominal del recurso de reconsideración de la votación presentado para que se constituya la comisión investigadora que se aboque a fiscalizar las contrataciones del señor Augusto Rey Fernández de Agüero fue la siguiente:

N.º	Miembro del Concejo	A favor	En contra	Abstenciones
1	Altuve-Febres Lores, Fernán Romano	✓		
2	Aparicio Lemboke, Germán Ricardo	✓		
3	Becerra Hurtado, Iván	✓		
4	Belaunde Gonzales, Víctor Manuel	✓		
5	Bustamante Trujillo, Marilú del Rosario Camola	✓		
6	Calvimontes Barrón, Luis Felipe	✓		
7	Cánova Sarango, Teresa Jesús	✓		
8	Castillo Oliva, Luis Felipe			No se encontraba presente en la Sala
9	Chiroque Vallejos, Indira Francesca	✓		
10	De Pomar Vizcarra, Edgardo Renán	✓		
11	Desmond Salinas, Maxime Charles Louis	✓		
12	Díaz Viscapoma, José Luis	✓		
13	Espinoza Chávez, Edwin Alfonso	✓		
14	Félix Olazábal, Moisés	✓		
15	Freilas Alvarado, Luz María del Pilar	✓		
16	Gárate Sánchez, Luis Eduardo	✓		
17	Gavino Sánchez, Rubén Santiago	✓		
18	Gallén Castillo, Walter Arcadio	✓		
19	Huamán Tomacich, Carlos Andrés	✓		
20	Ibáñez Yagui, Óscar Javier	✓		
21	Lozada Bonilla, Alfredo Arcadio	✓		
22	Madroño Isla, César Arturo	✓		
23	Malpartida Flores, Mariela	✓		
24	Querci Campos de Arana, María	✓		

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N.º 43****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014**

	Elizabeth			
25	Reátegui del Aguila, Iur Carlos	✓		
26	Reyes Murillo, Hillmer Humberto	✓		
27	Salinas López Torres, Jaime Eduardo	✓		
28	Sánchez Rodríguez, Róger Eduardo	✓		
29	Sánchez Segovia, Ronald Cristhian	✓		
30	Saravia Soriano, Mónica Emperatriz	✓		
31	Secada Figueroa, Pablo Alberto	✓		
32	Terry Hernández, Magdangelica Noemí Gina	✓		
33	Vañezuela Soto, Alberto	✓		
34	Velásquez Paucar, Silvia Esperanza	✓		
35	Villanueva Haro, Benito Roberto	✓		
36	Villena Larrea, Jorge Rafael	✓		
37	Zea Usca, Jaime Alejandro	✓		
38	Zurek Rajkovic, Danissa Maria	✓		

El **TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DE LA ALCALDÍA** señaló que la votación contó con 37 votos a favor, por lo que se **APROBABA POR UNANIMIDAD** la creación de la Comisión Investigadora.

ACUERDO DE CONCEJO N.º 1226**ACORDÓ:**

Artículo único.- Constituir una Comisión Investigadora que se aboque a fiscalizar las contrataciones del señor Augusto Rey Fernández de Agüero.

Además, precisó que la conformación tendría que ser propuesta por los regidores y todavía no había ninguna propuesta, por lo que se tendría que realizar una segunda votación para aprobar la conformación de la comisión que se había constituido.

Seguidamente, el Teniente Alcalde precisó que había otro pedido de reconsideración con relación a EMAFE, pero se iba a tener que ver en la siguiente sesión, toda vez que el documento no había sido alcanzado en la citación de la presente sesión.

**ACUERDO DE CONCEJO EN EL QUE SE EXPRESAN LAS CONDOLENCIAS DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA A LA
FAMILIA DEL SEÑOR ENRIQUE ZILERI GIBSON,
FUNDADOR Y EXDIRECTOR DE LA REVISTA CARETAS**

ACUERDO DE CONCEJO N.º 1194**ACORDÓ:**

Artículo primero.- Expresar el profundo pesar y condolencias del Concejo Metropolitano de Lima a la familia del señor Enrique Zileri Gibson, fundador y Exdirector de la revista *Caretas*, por su sensible fallecimiento, acaecido en la madrugada del día lunes 25 de agosto del presente año; se incluye en el mensaje de pesar a los directivos, funcionarios y servidores que laboran en la mencionada revista.

Artículo segundo.- Expresar el reconocimiento y gratitud del Concejo Metropolitano de Lima a tan destacado periodista, quien a lo largo de su vida profesional luchó por la libertad de expresión, enalteciendo principios como el respeto por la verdad y el rigor en la búsqueda de la información relevante.

Artículo tercero.- Encargar a la Gerencia de Comunicación Social y Relaciones Públicas el cumplimiento del presente Acuerdo.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N.º 43

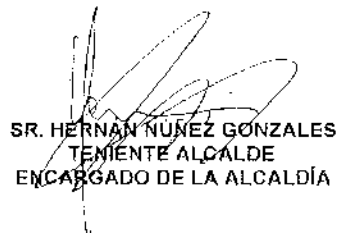
**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2014**

Se sometió al Pleno la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados, lo que fue
APROBADO POR UNANIMIDAD.

A las 12:03 horas se levantó la sesión.



**SRA. IVONE MONTOYA LIZARRAGA
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO**



**SR. HERNÁN NÚÑEZ GONZALES
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DE LA ALCALDÍA**